ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 105
Martes 29 de marzo de 2022

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de febrero al 30 de abril de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 105
Martes 29 de marzo de 2022
Segundo período de sesiones ordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Montero Gómez, Catalina	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Morales Mora, Víctor Manuel	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Castillo Méndez, Mario	Chacón Monge, Luis Fernando
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Hidalgo Herrera, Carolina	Delgado Orozco, Ana Lucía
Carranza Cascante, Luis Ramón	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Guido Pérez, Laura	Nicolás Solano, Franggi
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Héctor, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Vargas Víquez, Otto Roberto
Prendas Rodríguez, Jonathan	Rodríguez Steller, Erick
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Díaz Mejía, Shirley
Alvarado Arias, Mileidy	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Segreda Sagot, Floria María	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Núñez Piña, Melvin Ángel	Álvarez López, Edgar Jovel
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Masís Castro, Erwen Yanan
Gómez Obando, Giovanni	Guevara Navarrete, José María
Villalta Flórez-Estrada, José María	Monge Granados, María Vita
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Salas Eduarte, Aracelly
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Niño Gutiérrez. Ana Karine	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 64 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIÓN SALA CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 13
EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 13
SEGUNDA PARTE 23
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 23
PRIMER DEBATE 23
EXPEDIENTE N.º 22.919, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 23
SEGUNDOS DEBATES 24
EXPEDIENTE N.° 22.098, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS 24
EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 24
EXPEDIENTE N.º 22.749, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN XIII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS 57
ANEXOS 65

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce con cincuenta y siete minutos, cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión ordinaria número 105, del 29 de marzo del 2022.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 64

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 64.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político previsto para el día de hoy. En el tiempo del diputado Ulate Valenciano, Daniel, va a hacer uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, don Wagner, hasta por cinco minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Lograr que las personas estudiantes finalicen la universidad les permite reducir prácticamente a cero la posibilidad de estar en situaciones de pobreza o pobreza extrema.

Todos sabemos que a mayor escolaridad menos pobreza; no obstante, en Costa Rica hoy tenemos brechas y desigualdades en el acceso a estudios universitarios en relación con estudiantes que provienen de hogares muy favorecidos y estudiantes que provienen de hogares con situaciones económicas críticas, como las de las provincias costeras Puntarenas, Guanacaste y Limón, y las familias en estado de pobreza de la Gran Área Metropolitana.

Hace algunos meses, treinta y siete de ustedes me acompañaron en la presentación de un proyecto de ley denominado Ley para la Equidad en el Acceso a Estudios Universitarios para Estudiantes en Condiciones de Vulnerabilidad, Pobreza y Pobreza Extrema.

Durante el análisis y discusión de este expediente legislativo, hemos encontrado una lista de datos que yo quisiera hoy compartir con ustedes, diputados y diputadas, para hacer conciencia sobre la necesidad de abrirle las puertas a la juventud costarricense.

Hoy, entre la población en situación de pobreza, el ochenta y nueve por ciento de los estudiantes que tienen bachillerato, que provienen de hogares de escasos recursos económicos, no están accediendo a la educación superior pública o privada.

Otro dato que evidencia la enorme desigualdad en el acceso a la educación superior es que menos de ese diez por ciento de estudiantes que asisten a universidades públicas son de grupos poblacionales pobres o en condiciones de pobreza.

Señoras y señores diputados, ustedes saben que la forma moderna de romper con el desempleo y de darles oportunidades a las personas de escasos recursos económicos es a través de estudios universitarios más asequibles. Ustedes saben que un joven que finaliza la educación superior va a tener la ventaja de reducir las posibilidades de emplearse con un puesto de trabajo estable, en mejores condiciones salariales quedando excluidos o muy relegados de la demanda empresarial de empleo nacional.

Señoras y señores diputados, para los jóvenes de escasos recursos económicos que terminan el bachillerato y logran acceder a la educación superior le permite a cada uno de ellos tener en promedio una tasa de desempleo hasta cuatro veces menor respecto de aquellos que únicamente poseen la secundaria.

Señoras y señores diputados, en este Plenario legislativo tenemos en la lista de proyectos para aprobar en primer debate el expediente 22.566, un proyecto que permitirá trasladarle recursos del Fondo de Asignaciones Familiares al Programa de Becas Postsecundaria, que actualmente beneficia a cuatro mil seiscientos jóvenes, que también necesitan más presupuesto porque el programa actual solo les financia el bachillerato universitario.

Y necesitamos recursos para que nosotros los diputados podamos abrirles la oportunidad de financiar su licenciatura y también abrir, según los estudios técnicos, entre seis mil y nueve mil nuevas becas para jóvenes pobres que terminaron el bachillerato y que están en sus casas, porque no tienen plata para pagar la matrícula de la universidad o para desplazarse hacia la universidad.

El proyecto ya avanzó con sus días de mociones 137, está listo para votar en Plenario, y quiero pedirles a las jefas y jefes de fracción que podamos colocarlo como un proyecto

social, como en la agenda social prioritaria para promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional, a través del acceso a estudios de educación superior.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cascante Cascante, don Óscar.

En el tiempo del diputado Cascante Cascante y en el tiempo del diputado Vargas Víquez, hará uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, hasta por diez minutos.

Doña Karine.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Buenas tardes, compañeros.

Yo quiero llamar la atención de los compañeros diputados y diputadas en virtud de que tenemos un expediente aquí que viene a ayudar de verdad a todos los costarricenses para poder tener un alivio de manera muy general con respecto al aumento de los combustibles y que he recibido un comunicado de parte de la Cámara Nacional de Transportes y de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, Conadeco, que creo importante que sea de conocimiento de todos ustedes y ojalá de todos los costarricenses, porque este es un tema que realmente le preocupa a todo Costa Rica. El aumento del valor de combustible preocupa de verdad a todos los costarricenses.

Y en el comunicado hacen mención que, de aplicarse el aumento, llenar el tanque de un autobús urbano promedio costaría ciento treinta y dos mil colones más que en mayo del 2020. Eso quiere decir que se está hablando de un aumento de un ciento treinta y seis por ciento en dos años.

El presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo, Conadeco, pide suspender este aumento de combustibles. Igualmente, la Cámara Nacional de Transportes y Conadeco solicitan que se suspenda con urgencia la aplicación de este aumento del combustible aprobado por Aresep y que entraría a regir la semana que sigue.

Este es un tema realmente prioritario, esto es lo que a los costarricenses más les preocupa y no estamos hablando de esto.

La semana anterior, Aresep aumentó…, autorizó, perdón, un aumento de ciento veintiún colones con el precio del litro de diésel, el cual pasaría, escuchen, de setecientos veinticuatro a ochocientos cuarenta y cinco colones.

Teniendo entonces este escenario la Cámara anunció que la mayoría de las rutas entrarían prácticamente en un paro técnico y que esto obligaría a las empresas a reducir sus esquemas de operación y frecuencia de servicios.

De darse este incremento, que fue aprobado, por ciento veintiún colones para el diésel, desde mayo del 2020 a la fecha, el costo para llenar un tanque de autobús entonces habría incrementado en un ciento treinta y seis por ciento y ese monto varía dependiendo del tipo de unidad.

Por ejemplo, para llenar el tanque de un autobús mediano que brinda servicios en zona urbana hoy deben de pagar ciento treinta y dos mil colones. Se lo repito una y otra vez, porque no estamos hablando de esto y esto realmente va a afectar a todas esas personas.

Hoy en día hay un millón de personas que se transportan por autobuses del sector público, por transporte público y no estamos hablando de eso. Al final este costo a quien le va a afectar es al usuario.

Por otra parte, para llenar el tanque de una unidad interprovincial se pagarían doscientos veinte mil colones más que hace dos años, según un cuadro que detallaron en ese comunicado para conocimiento de todos…, del que tuviera interés de ver la situación en la que se encuentran.

Recuerdo, entonces, con la última fijación tarifaria, aprobada por Aresep, de darse ese incremento entonces que a hoy existe sería casi un cuarenta por ciento de diferencia entre el precio del combustible reconocido a los operadores de servicio en seiscientos seis colones, y el que efectivamente deben pagar en el caso de aplicarse este último incremento de ciento veintiún mil colones, ya que el litro pasaría de setecientos veinticuatro colones, a ochocientos cuarenta y cinco colones como lo pueden ser en esos cuadros que detallaron en el comunicado.

Definitivamente esta es una situación preocupante, ya que cada vez se hace más difícil que la gente vuelve a utilizar el autobús, porque los aumentos del combustible solo lo hacen cada día más caro y con ello no solo son menos competitivos con los usuarios, sino que se incentiva la informalidad y los servicios piratas y esta es una realidad.

Esto lo ha dicho, una y otra vez, Silvia Bolaños, que es la vicepresidenta ejecutiva de Canatrans.

Por otro lado, el presidente de Conadeco, Daniel Quesada, también ha indicado que no se puede seguir cargando el bolsillo del usuario estos incrementos, y que el país está en un momento histórico donde requiere que el Gobierno tome dediciones responsables y se suspenda este cobro aumento de ciento veintiún colones en el diésel, como se hizo en el 2020 cuando Aresep suspendió las audiencias para no tocar los costos de los servicios públicos por la pandemia. Esto fue indicado por el presidente de Conadeco.

Así que, como la ha dicho Canatrans en múltiples ocasiones que está haciendo un llamado al Gobierno de la República para que se actué prontamente con este tema, yo también quiero hacer un llamado a este Plenario para que avancemos con este tema que es un tema vital, es un tema importante, hay que ponerse de acuerdo para poder avanzar y así poder darle una solución a todos los costarricenses.

Porque aquí no hay quién no se vaya a ver afectado por el aumento de los combustibles.

Compañeros, les insto a revisar el expediente que está en corriente legislativa, y que en este momento está dispensado de trámite para que, de una vez por todas, lo votemos prontamente.

El resto del tiempo se lo cedo al diputado Benavides.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señora diputada.

Continúa en el uso del tiempo, en el tiempo propio que le corresponde al diputado Benavides Jiménez, y en el tiempo que le cede el diputado Viales Villegas, más el tiempo restante de la diputada Niño Gutiérrez, trece minutos treinta y seis, don Carlos Ricardo.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeros diputados y diputadas.

Hoy quisiera tratar un tema que es de interés creo que para este Plenario siempre, y para nuestro país por supuesto, en materia de desarrollo turístico y de generación de empleo.

En los últimos días he podido conversar con algunos de ustedes, en privado, sobre lo que está ocurriendo con la ley que aprobó esta Asamblea Legislativa, la 10.008 de nómadas digitales.

Los nómadas digitales se multiplican y se multiplican en el mundo entero y cada vez es más frecuente encontrarlos a manera de turistas de larga estadía en muchos países.

Costa Rica tiene las condiciones, yo diría, idóneas para desarrollar el mercado del turista nómada digital.

Esta Asamblea Legislativa aprobó una legislación que en la que hicimos un esfuerzo porque fuera balanceada, lo trabajamos con viendo mociones de distintas fracciones, para que no quedaran resquicios en materia laboral, en materia tributaria para que pudiéramos ajustarlos a las principales necesidades de esos clientes potenciales.

Y al tiempo que digo esto, también tengo que decir que lo hicimos mucho pensando en el potencial de nuestras comunidades turísticas, dentro y fuera del Gran Área Metropolitana.

Pero especialmente pensando en vastas regiones de las provincias de Guanacaste, de Limón, de Puntarenas, de la Zona Norte, y de otros sectores de las provincias de Heredia, de Cartago y de San José, Alajuela lo mencioné con la Zona Norte, que realmente tienen potencial para que personas venidas de otros países se queden no diez días, no doce días, no en el promedio de nuestros turistas tradicionales, que puedan permanecer en el país por varios meses, que permanezcan en este país por meses, ojalá un año, con su familia, que disfruten como turistas y nos dejen dinero todo los días.

Que alquilen una cabaña, que vayan allá a la zona rural, a participar del turismo rural comunitario, que alquilen una pensión, un hotel, una cabina, una casa, que alquilen carro, que salgan a comer todos los días a la fonda, a las sodas, mercado, al restaurante, que compren en el súper y se cocinen en la casa.

Que puedan ir a los parques nacionales, que compren, que hagan gasto mientras pueden dedicar algunas horas al día a pegarse por Internet a sus obligaciones con sus patrones en Estados Unidos, en Canadá, o en Europa, allá donde les pagan, allá donde han trabajado, allá donde tienen un récord laboral, y que pegándose por unas horas aquí, algunas veces a la semana, otras no, podrán atender a sus clientes, o podrán atender a las empresas para las que trabajan. Ese es el nómada digital. Pues no ha habido forma,

Aprobamos una legislación para que finalmente el Gobierno de la República, a estas alturas, no hayan publicado finalmente el Reglamento a la Ley de Nómadas Digitales.

Y después de muchas quejas, nos regaló un borrador de reglamento, un borrador del reglamento, diay, que resulta que es un borrador de reglamento hecho, concebido para que no venga nadie.

Y esta tarde quiero hablar de eso, porque de verdad que hay que tener un poco más de consideración por la gente que tiene necesidad de trabajar, hay que tener más consideración por quienes necesitan empleo.

Esta Asamblea ha hecho esfuerzos por darles trabajo a esas personas, por llevar respuestas a las zonas costeras del país. Y hoy lo digo consciente de que están nuestros amigos y amigas de lo que será el nuevo cantón de este país, provincia de Puntarenas, Puerto Jiménez, a quienes saludo y espero que hoy podamos concretar el trámite legislativo correspondiente. Un lugar precioso, además.

Y entonces, estas comunidades tienen oportunidades, pero se ha empeñado esta Administración en plantear un reglamento que no sirve, que estorba, que no funciona, pero plagado de una voluntad contraria a la voluntad de los legisladores y legisladoras.

Y, entonces, por supuesto, la semana pasada venció el plazo para que las y los costarricenses presentaran sus observaciones, sus críticas al reglamento, al borrador del reglamento, a esa cosa de reglamento.

Y entonces, entre decenas de observaciones, participaron en contra del reglamento el ICT, el Colegio de Abogados, después de un arduo trabajo de la Comisión Migratoria del Colegio de Abogados, que por supuesto quedó espantada, Cinde, Procómer, la Cámara de la Construcción, la Cámara de Hoteles, la nacional, la Cámara de Turismo de la Zona Azul, la Unión Costarricense de Cámaras de la Empresa Privada, el Consejo de Desarrollo Inmobiliario, y un largo etcétera de organizaciones y de personas físicas que presentaron sus observaciones ante el Ministerio de Economía y al Departamento de Trámites y de Regulación para incidir, para que el Gobierno eche para atrás en algunos aspectos, y de los cuales voy a hablar para que podamos entendernos mejor de lo que está pasando.

Resulta ser que se le ocurre al Poder Ejecutivo plantear un reglamento que solicita que cada documento que venga tiene que venir apostillado, legalizado o apostillado.

¿Pero qué es esa facha? Si nosotros aquí aprobamos una reforma a la Ley 8220, una reforma que planteó, dicho sea de paso, la diputada Hernández, para que se haga aplicación de nuevas formas, de nuevos requisitos, simplificación de trámites, declaraciones juradas, pues no, no les importó.

Es más, en una discusión de la que yo participé me dijeron que es que la Ley de Simplificación de Trámites no aplica y me fui a buscar antecedentes en Migración y ya la han aplicado; o sea, aplica cuando quieren y cuando quieren no, cuando no quieren no. Y me fui a revisar y a conseguir dictámenes de la Procuraduría y la Procuraduría dice que sí le aplica.

Entonces, sí podríamos simplificar con declaraciones juradas y otros instrumentos que están contenidos en el nuevo artículo 15 de la Ley 8220. Ya pasamos por ahí.

Cuando al Ministerio de Salud, recordarán algunos de ustedes, se le ocurrió la gran idea de que las personas que se iban a vacunar a los Estados Unidos tenían que traer el carné de la vacuna hecha en una farmacia privada, apostillada, eso hicieron, ustedes lo recuerdan.

Tuvo un señor de Moravia que meter un recurso de amparo y la Sala Constitucional le dijo al Ministerio de Salud que pedir el apostillado en un documento privado expedido por una farmacia en Estados Unidos, para demostrar que lo habían vacunado, era ilegítimo, injusto, desproporcionado.

Pues no aprendieron la lección y, entonces, quieren que un simple estado de cuenta bancario, para demostrar los ingresos del turista nómada, tenga que venir apostillado.

¿A qué hora le van a apostillar eso? ¿Quién le va a certificar si un banco no puede hacer una certificación por sí mismo? ¿Qué, entonces van a ir a Chicago, a Washington, a conseguirse un notario que llegue al banco para revisar el estado de cuenta expedido por el banco, para luego ir a la sede consular para apostillarlo y pasarlo por aquí? Por Dios, ¿qué nos pasa? Es absolutamente el espíritu contrario.

Y nada más les hablo de una más. Nosotros aquí aprobamos aquí una ley que dice que, para agilizar el trámite, todo el trámite será en una ventanilla digital única, en la Dirección de Migración. Eso dice la ley, la ley que aprobaron ustedes y yo.

Y el Reglamento dice que el trámite, cuando se haga fuera del extranjero, se hará digital, pero se hará acompañar de una solicitud escrita, firmada, autenticada y apostillada.

En serio, no es una burla; o sea, haga el trámite digital, pero hágalo acompañar de un documento escrito apostillado, para pasearse en el trámite digital, para que el trámite digital no valga una peseta; o sea, para que no funcione.

Está hecho para que no pueda venir turismo nómada digital, cero inversión, cero visitación. El turismo va bien, vamos a levantar, pero nos va a tomar mucho tiempo; o sea, estamos lejos de estar en el nivel prepandémico, lejos. Pero entiendan, se trata de la gente, se trata de empleo, se trata de gente humilde también, se trata de la gente de nuestras costas. Demasiado blablablá con respecto a las costas, mucho blablablá y nada de soluciones, porque no les damos chance, porque la lógica es vallecentralista y, en este caso, hartamente burocrática.

Yo espero que podamos hacer un esfuerzo más, desde esta Asamblea Legislativa, en el control político y, si es necesario, en la legislación. Pero, especialmente, hago un llamado al Gobierno de la República para que cumpla con su obligación, con su deber.

Hago un llamado al ministro de Seguridad y Gobernación, quien es el titular de la cartera de Migración, para que lea, para que atienda las observaciones del Colegio de Abogados, de Cinde, de ICT, de Procómer, de la Cámara Costarricense de Hoteles, de Canatur, que también hay abogados ahí y abogadas, que se lean las resoluciones de la Procuraduría General de la República, pero que especialmente el Gobierno de la República atienda la ley y atienda los objetivos de la ley, y no se deje llevar simplemente por un espíritu burocrático insano en contra de la gente.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, don Carlos, hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Muchas gracias, señora presidenta.

Primero, unirme a compañeros y a compañeras que han estado mencionando el tema de los costos de los combustibles y que hay una inacción tanto en el Ejecutivo como aquí, porque tenemos proyectos que podemos, mediante acuerdo, comenzar, conocerlos y tomar decisiones, porque estos aumentos impactan —y todos los sabemos y lo entendemos— impactan en toda la economía: en la producción, en el transporte, en el costo de la vida en general, en los alimentos.

Entonces, tenemos una situación sumamente grave, pero no así el hecho de que la estemos atendiendo. Por eso, yo me uno y les insto a que busquemos una solución, atender los proyectos que hay, que están en corriente legislativa y ver cómo podemos paliar esa terrible situación que se está viviendo.

Por otro lado, y de lo que quisiera hablar, hemos hecho una propuesta de reforma al Código Electoral…, perdón, al Código Penal para incrementar las penas que están tipificadas por el hecho de pintar, causar daños a las propiedades privadas y públicas.

Vemos, por ejemplo, hace unos cuantos días atrás, al principio de este mes de marzo, una actividad que, bueno, se hace con el ánimo y bajo el concepto del ejercicio de la libertad de expresión, pero se termina con actos vandálicos donde se daña infraestructura pública y también privada, porque en algunos lugares se pintaron iglesias, rótulos, aún vehículos, y lo que yo considero más grave, hasta personas. Uno de los diputados electos fue agredido ahí cuando le lanzaron pintura.

Bueno, esto me parece grave. Ahora ya no solamente un edificio como, por ejemplo, la misma Asamblea Legislativa después de los costos que tiene tener un edificio con sus áreas limpias y con buen ornato, resulta que se toman la libertad de pintarlas, de pintar consignas, etcétera. Y subrayo, inclusive a vehículos privados de la prensa y también personas.

Y es que se tiene que tener una claridad de lo que es la libertad de expresión, pero que tampoco es un cheque en blanco y que faculta para lesionar, dañar inmuebles del Estado o privados y también resulta que personas que vehículos que lo más grave es saber y ver a personas violentadas en este tipo de situación.

No creo que deba de pasar a más que esa es una señal alarmante, y por lo tanto nosotros estamos pidiendo el aumento de las penas, ya que tiene que haber algo disuasivo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Hemos concluido el tiempo de control político previsto para el día de hoy.

RESOLUCIÓN SALA CONSTITUCIONAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Le solicito a la señora secretaria dar lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia número 2022-006119 de las trece horas quince minutos del 16 de marzo del 2022 en relación con el expediente legislativo 21.810, Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas, Ley 7794 del 30 de abril de 1998, ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL

Entregado al notificador Devuelto por el notificador
Fecha: 23/03/2022 Fecha:

ACTA DE NOTIFICACIÓN

NÚMERO DE PARTES: 1 NÚMERO DE CEDULAS: 1

EXPEDIENTE: 22-001848-0007-CO MAGISTRADO: CRUZ CASTRO

TIPO DE RECURSO: CONSULTA LEGISLATIVA
TIPO DE RESOLUCION: SENTENCIA

S.D/23MAR'22/PM4:25:57

PARA NOTIFICAR A: Margarita Matarrita R

1. PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

23 MAR. 2022

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO LEGISLATIVO, EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, 4° PISO, EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, a las 16 horas 25 minutos del 23 de marzo de dos mil veintidós, NOTIFIQUE la resolución de las trece horas con quince minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós al **Presidente del Directorio Legislativo,** mediante disco DVD que dejé con el (la) firmante.

Firma: 5-232-078

Exp: 22-001848-0007-CO
Res. Nº 2022-006119

S.D/23MAR'22/PM4:33:5

Margarita Matarrita R.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las trece horas quince minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad interpuesta por los diputados AIDA MARÍA MONTIEL HÉCTOR, ANA LUCÍA DELGADO OROZCO, ARACELY SALAS EDUARTE, CARLOS RICARDO BENAVIDES JIMÉNEZ, DAVID GOURZONG CERDAS, DRAGOS DOLANESCU VALENCIANO, ERICK RODRÍGUEZ STELLER, FLORIA SEGREDA SAGOT, GUSTAVO ALONSO VIALES VILLEGAS, JORGE LUIS FONSECA FONSECA, JOSÉ MARÍA GUEVARA NAVARRETE, JOSÉ MARÍA VILLALTA FLORES ESTRADA, KARINE NIÑO GUTIÉRREZ, LAURA GUIDO PÉREZ, LUIS ANTONIO AIZA CAMPOS, LUIS FERNANDO CHACÓN MONGE, LUIS RAMÓN CARRANZA CASCANTE, MARÍA INÉS SOLÍS QUIRÓS, MARÍA VITA MONGE GRANADOS, MARIO CASTILLO MÉNDEZ, NIDIA CÉSPEDES CISNEROS, OTTO ROBERTO VARGAS VÍQUEZ, PABLO HERIBERTO ABARCA MORA, PAOLA VEGA RODRÍGUEZ, PATRICIA VILLEGAS ÁLVAREZ, ROBERTO THOMPSON CHACÓN, SHIRLEY DÍAZ MEJÍAS, SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MORALES MORA, WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA, WALTER MUÑOZ CÉSPEDES, XIOMARA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y YORLENY LEÓN MARCHENA, referente al proyecto de aprobación de la "Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n.° 7794 de 30 de abril de

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

Por tanto:

En cuanto a los vicios de procedimiento, por mayoría se evacua la consulta de constitucionalidad del proyecto de ley "Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, Ley n.° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas (Ley que limita la reelección indefinida de autoridades locales)", que se tramita en el expediente legislativo número 21.810, en el sentido de que no hay vicios de procedimiento. El magistrado Rueda Leal consigna nota. El magistrado Cruz

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

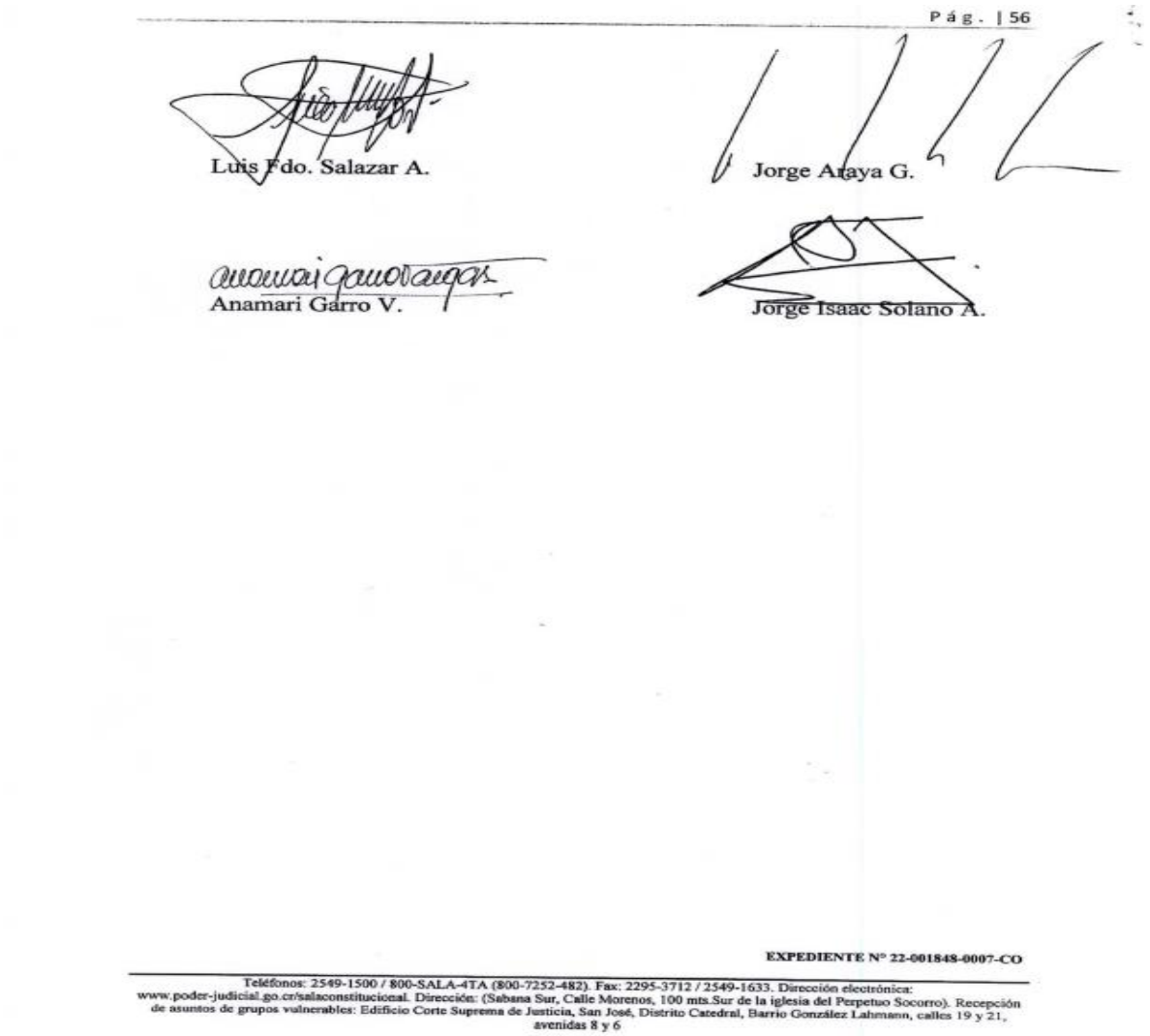
Castro salva el voto y considera que el proyecto de ley en cuestión contiene un vicio sustancial del procedimiento. La magistrada Garro Vargas salva el voto respecto del supuesto vicio de procedimiento planteado y considera que es inevacuable, pues la consulta no presenta propiamente un cuestionamiento sino una defensa ante la posición del Tribunal Supremo de Elecciones en relación con el alcance del artículo 97 de la Constitución Política. **En cuanto a los vicios de fondo**, por mayoría se declara inevacuable la consulta de constitucionalidad. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal salva el voto, evacua la consulta en cuanto a estos aspectos, y no encuentra vicios de inconstitucionalidad por el fondo en el proyecto 21.810. El magistrado Cruz Castro salva el voto al estimar que el proyecto contiene normas inconstitucionales. Notifíquese esta resolución al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados consultantes.

Fernando Castillo V.
Presidente

Fernando Cruz C.

Paul Rueda L.

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6



La resolución se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Votos%20de%20la%20Sala%20Constitucional/Votos/21.810/21.810%20Resoluci%C3%B3n%20Sala%20Constitucional%20reelecci%C3%B3n%20alcald%C3%ADas%2023-3-2022.pdf

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

De conformidad con los alcances de la ley de la jurisdicción constitucional y del reglamento legislativo el proyecto continuará en el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una solicitud por parte de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad para que el expediente 21.745, Ley de autorización para la publicidad y patrocinio de bebidas con contenido alcohólico en el deporte y creación del fondo nacional para el deporte de alto rendimiento se le amplía un plazo de quince días naturales para rendir informe a dicho expediente.

Sesión Ordinaria Nº 105
29 Marzo | 2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN DE CONSULTAS DE CONSTITUCIONALIDAD

29 DE MARZO DE 2022

Señora
Silvia Hernández Sánchez
Presidenta
Directorio Legislativo

Estimada señora:

Como presidenta de la Comisión de Consultas de Constitucionalidad le solicito ampliar el plazo por 15 días naturales para rendir informe al siguiente proyecto:

EXPEDIENTE Nº 21745. LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL DEPORTE Y CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO.

Atentamente,

ANA LUCIA DELGADO OROZCO (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA LUCIA DELGADO OROZCO (FIRMA)
Fecha: 2022.03.29 14:34:17 -06'00'

Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta
Comisión de Consultas de Constitucionalidad

C. Comisión de Consultas de Constitucionalidad
Archivo

Se informa que se concede el plazo solicitado.

Este Plenario quedó en discusión de la moción delegatoria a las plenas.

Le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura a la moción que estaba en discusión, que perdón que estaba en lectura anteriormente.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:

#2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

PLENARIO
29MAR'22 3:41:12sPM

Plenario Legislativo

MOCIÓN DELEGATORIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los siguientes expedientes sean delegados los proyectos de ley de la forma que se indican:

A. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA I:

1. EXPEDIENTE N° 22.578 REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS

2. EXPEDIENTE 22.032 Dignidad de adultos mayores en propaganda

3. EXPEDIENTE 21.594 Adición De Un Artículo 8 Bis A La Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública, N.º 8422 Del 06 De octubre De 2004 Y Sus Reformas

4. EXPEDIENTE N° 21.243 Reforma Del Artículo 242 Del Código De Familia, Ley N.° 5476, De 21 De diciembre De 1973

5. EXPEDIENTE Nº 21984 ADICIÓN DE UN INCISO 7 AL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N°4573, 04 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS

B. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA II:

1. EXPEDIENTE N° 22.678 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N°1917 DEL 29 DE JULIO DE 1955, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

2. EXPEDIENTE N° 22.297. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES

3. EXPEDIENTE N° 22.276. LEY DE ACCESO PREFERENTE AL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO INSTITUCIONAL A ORGANIZACIONES DE MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

4. EXPEDIENTE Nº 21505 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 17 Y 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS ENTES PERTENECIENTES AL RÉGIMEN MUNICIPAL

5. Expediente 22.905 REFORMA DEL TRANSITORIO II DE LA LEY NO. 9428 IMPUESTO DE PERSDONAS JURÍDICAS DE 21 DE MARZO DE 2017

6. EXPEDIENTE Nº 22.924 DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA EL HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS.

7. EXPEDIENTE Nº 22.841 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES

8. EXPEDIENTE Nº 21617 DIGITALIZACIÓN DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY 7764 DEL 17 DE ABRIL 1998

C. LA COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA III:

1. EXPEDIENTE Nº 21.397 LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

2. EXPEDIENTE Nº 22.198 REFORMA A LA LEY N.° 3859, "LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DINADECO)" Y SUS REFORMAS DE 7 DE ABRIL DE 1967

3.EXPEDIENTE Nº 22.704 DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL (

4. EXPEDIENTE 22119 REFORMA DE LOS ARTICULOS 119, 146 INCISO U) Y 150 INCISO J) DE LA LEY NUMERO 9078, DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS "LEY DETRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum. Treinta y siete diputadas y diputados presentes en el salón.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión. Cuarenta y un diputadas y diputados presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Se suspende la votación.

Abrir puertas.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

La moción fue suficientemente discutida. Iniciar votación.

Benavides Jiménez, Castillo Méndez, Volio Pacheco, Muñoz Fonseca, Vargas Víquez, Viales Villegas, Niño Gutiérrez, Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Muñoz Céspedes, Villegas Álvarez, Muñoz Céspedes.

Don Wálter, le recuerdo que, de acuerdo con el 105, usted está obligado a hacer la votación si se mantiene dentro del recinto legislativo, a favor o en contra.

Finalizar votación.

Dos votos a favor, treinta y nueve en contra. Rechazada la moción delegatoria anteriormente leída.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DELEGATORIA

Para (Voto: 2)

Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Muñoz Céspedes Walter

Contra (Voto: 39)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 12)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Díaz Mejías Shirley	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hoepelman Páez Harllan	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Álvarez L. Édgar Jovel

Abrir puertas.

Don Wálter, hasta por dos minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Ya que estamos recordando, quiero decirle al Plenario legislativo, que ha puesto poca atención, que usted suspendió una votación, lo cual es un acto que no se puede interrumpir y me parece que tiene que haber una explicación no solamente para algunos jefes que se aproximaron para hablar con usted, sino para el Plenario.

La votación es un acto que no se puede interrumpir y simplemente dice se interrumpe la votación, porque algunos jefes de fracción llegan y le hablan, entonces yo quiero que usted nos explique a todos qué es lo que nos está pasando.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Sí, diputado, como se le explicó a usted personalmente, se identificó la existencia de un error material en razón de que se dio lectura a una moción que correspondía a previo al acuerdo con la moción que se tendrá que leer posteriormente por temas de tiempo.

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 22.919, PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022, Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Continúa la discusión en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137. (Ver anexo N.° 1)

Se informa que se han presentado más mociones de fondo, las cuales pasan a comisión dictaminadora.

Estas mociones se pueden localizar en el siguiente enlace:

http://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/22.919/22.919%20Segundo%20d%C3%ADa%2028-3 2022.pdf

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.098, APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS

Se informa que se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional, Corte Suprema de Justicia.

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y SUS REFORMAS, LEY N.° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate. Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

¿Suficientemente…?

Tiene la palabra el diputado Ulate Valenciano, don Daniel, hasta por diez minutos.

Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano:

Gracias, buenas tardes, señora presidente y compañeros y compañeras diputados.

Quisiera iniciar contando que mi voto será negativo a este expediente de ley. Sobre esta iniciativa donde se reforma el Código Municipal para establecer la prohibición de la reelección por más de ocho años consecutivos para lo que son los funcionarios municipales, entiéndase en este caso alcaldes, alcaldes suplentes, intendentes, regidores, síndicos, concejales de distrito, concejales municipales, afirman que la reelección de estos funcionarios son consecuencia del abstencionismo y la apatía de la ciudanía hacia los procesos electorales municipales.

Yo debo manifestar que discrepo totalmente de esa afirmación. No niego que exista esta problemática, pues para todos ha sido evidente que el porcentaje de abstencionismo se incrementa en cada proceso electoral, pero con lo que no concuerdo es con la solución; es decir, limitar el derecho de elegir y ser electo en este caso.

La causa de este abstencionismo y la apatía podrían atribuirse a muchas otras razones, tales como la falta de credibilidad de la ciudadanía en el sistema político, la percepción de una falta de competencia, la corrupción, incluso, el hecho de que se conciba el derecho al voto como una posibilidad más y no como un deber cívico. Y podría numerar algunas otras cosas, algunas otras razones.

Es por eso que considero que, a como quedó la iniciativa, la redacción final del proyecto, se me hace imposible votarlo afirmativamente y es que hemos dejado de lado la discusión por el fondo y solo nos hemos dejado llevar por el calor del momento, de lo que se dice día a día sin entrar a ver muchas otras cosas que hay en trasfondo.

Considero que limitar la reelección de las autoridades municipales que, además, es un acto que depende de la libre decisión del electorado, también es desconocer la carrera administrativa municipal que adquieren estos funcionarios de hecho, aunque no de derecho.

¿Por qué digo de hecho y no de derecho? Porque ya la Sala ha emitido varias resoluciones y la Procuraduría así lo ha replicado en el sentido de que la reelección no puede ser vista como una continuidad laboral, puesto que implica el ejercicio del cargo en nuevo período electoral, producto de una nueva inscripción a un nuevo proceso de candidatura y postulación para el cargo; pero sí de hecho, porque no se puede dejar de reconocer la profesionalización y la especialización que se adquiere en la función municipal.

Además de esto, cabe recordar que los procesos internos de cada partido político implican una decisión democrática para postular a sus candidatos a puestos municipales, en donde a lo interno pueden presentar la postulación de varias candidaturas para aspirar a ser el representante del partido en un determinado cantón, entonces, desde allí se está otorgando el derecho a participar y poder destituir democráticamente a un determinado candidato que ya haya ejercido el puesto.

Me imagino que tal vez por ahí va la cosa de este proyecto que el no poder ganar procesos democráticamente dentro de sus propios partidos prefieren implementar la imposibilidad al derecho de ser electo por ley, no quisiera pensar tampoco que aquí hay diputados o diputadas de la República que lo que quieren es un espacio una oportunidad de un proyecto de ley como estos para ir mañana a aspirar a ser los que ocupen los cargos en las alcaldías de cada uno de sus cantones, no quisiera pensar de esa forma, pero bueno, todo es posible porque si bien es cierto en nuestro ordenamiento jurídico se presenta la posibilidad de reelección inmediata del alcalde sin definir un límite de veces, también se introduce un mecanismo de voto plebiscitario como posibilidad para destituir al alcalde, por lo que además del proceso interno de un determinado partido para elegir a sus candidatos el pueblo también lo puede destituir en las elecciones correspondientes de cada cantón y es que el asunto recae en que llevan varios períodos consecutivos en una alcaldía pero porque su trabajo es reflejado en sus comunidades positivamente a como también hay ejemplos en los que no ocurre en los distintos gobiernos locales, pero creo que el país debe discutir estos temas no solamente para el tema de los de los alcaldes o las alcaldesas hablemos también de legisladores de carreras legislativas cuántos diputados o diputadas han realizado una excelente labor en toda su vida y la han dedicado al servicio público pero no se les permite la continuidad, creo que es un tema que bueno se está debatiendo en este momento, pero en un todo y no por separado.

Ahora bien, entremos a otros criterios que lastimosamente no han sido resueltos de forma clara por parte de la Sala y recuerdo en el chat interno que tenemos nosotros cuando se publicó la noticia de la resolución que no se hizo referencia por el fondo recuerdo que la compañera Zoila Volio dijo que no teníamos claridad y en este momento no tenemos claridad y siguen y persisten las dudas y también recuerdo el compañero Villalta en ese chat precisamente ese mismo día cuando él advirtió que si la consulta se redactaba de la forma como se hizo esa respuesta de la Sala sería inevacuable, y señor diputado Villalta concuerdo con usted en lo que usted manifestó en ese momento en el chat de todos los señores y señores diputados, veamos las dudas que persisten y que todavía no son aclaradas, la violación al principio de igualdad que se dispone en el artículo 33 de la Constitución Política sin razón alguna se limita de manera arbitraria y temeraria, el acceso a todos los puestos de elección popular dejando en condiciones desiguales en relación con otros puestos de elección popular, se cercena el derecho de participación política y evidentemente de ser electo, de manera tal que se sume en un trato diferenciado en donde el vicealcalde puede optar por una alcaldía pero un alcalde no puede participar en la nómina de vicealcaldes, entonces, nos encontramos ante una razón carente de proporcionalidad y razonabilidad.

Estamos transgrediendo normas del bloque de esta manera, existe una grave afectación a un grupo de ciudadanos y se supone que todos somos iguales ante la ley a la luz del artículo 25 del pacto internacional de derechos civiles y políticos en los incisos be y ce dice que votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas realizadas por el sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores el tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país, ¿ustedes creen que se esté respetando eso?, desde mi punto de vista sería un no rotundo, el principio de igualdad es un pilar fundamental que debe inspirar en todo momento el ordenamiento jurídico pues parte del hecho de que todos debemos ser tratados de igual manera.

El artículo 33 de la Constitución Política consagra el principio de igualdad al señalar que toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna a la dignidad humana.

La Sala Constitucional se ha pronunciado al respecto también el principio de la igualdad es consustancial al ser humano, hoy la igualdad ante la ley es un derecho inminente a la persona propio de toda sociedad civilizada y bastión de todo orden jurídico no hay libertad, no hay democracia, no hay justicia si no hay igualdad ante la ley es un axioma universal que ya nadie debate, su desconocimiento ante cualquier circunstancia viola los principios de la libertad y de la equidad del derecho y del interés público.

Otro principio es el de irretroactividad no solo se está concurriendo en uno de los principios generales del derecho, sino que estamos ante un precepto constitucional que va en contra de la legalidad, ¿cómo vamos a legislar hacia atrás?, esto sería histórico debido a que nunca hemos visto esta acción después de constituida la segunda república.

Hay una frase que está contenida dentro del informe jurídico esta Asamblea de servicios técnicos la cual indica la comisión de Venecia en su sesión 114 parlamentaria del 16 y 17 de marzo del 2018 donde indica que solo el pueblo tiene el poder soberano legal de alterar o eliminar los límites a la reelección presidencial mediante una reforma constitucional lo que podríamos homologarlo con este tema de las elecciones municipales.

Gracias, señora presidente, buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante don Luis Ramón hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Bueno, yo tengo que confesarles que esto me parecía imposible cuando ya me di cuenta de cómo se manejaba el ambiente legislativo.

Estando allá en San Carlos, precisamente en la campaña política y viviendo muy de cerca lo que yo —y abro comillas para hacer las diferencias— llamaba una “dictadura en democracia”, le prometí al pueblo de San Carlos que lucharía durante los cuatro años para aprobar una ley que le diera espacio no a los partidos que adversan al alcalde, sino al mismo Partido Liberación que en San Carlos había sido secuestrado por un grupo y que no daba espacio a las mujeres, a los jóvenes y, en general, a los nuevos liderazgos que deben llegar al poder.

Bueno, los que pasamos cuatro años aquí en la Asamblea Legislativa sabemos que quienes venimos a servir con amor a esta patria, cuatro años desgastan y, de repente, uno dice: ya voy a regresar al ámbito privado en el caso de los que pertenecemos al ámbito privado, o a sus cargos los que están en el sector público.

Pero el ejercicio del poder es desgastante. Entonces, la pregunta que uno se hace es quiénes se quieren entronizar en el poder. Y aunque no es de todos los casos, porque hay alcaldes y alcaldesas muy buenos, claro que sí les sirve a los que convierten el poder político en un instrumento económico para su beneficio.

Y los ejemplos están ahí, muy cerquita, están fresquititos. Ahí están en la Comisión de Cochinilla con el tema de los diamantes, ahí está. Todos, exactamente todos, bueno, hay una excepción, con muchos años en el poder. Entonces, sí podemos hacer una relación en perpetuidad en el poder y corrupción.

Pero no solo la corrupción. Mi lucha en contra del lavado de dinero y el narcotráfico también lo percibimos en los alcaldes perpetuos. Cómo el poder del narcotráfico, y lo hemos visto, cómo el poder de quienes se dedican al lavado de dinero se ha acercado a muchas de esas estructuras permanentes.

En mi lucha por convencer a muchos diputados, les decía a los liberacionistas: es que estos alcaldes ya no son ni liberacionistas, estos alcaldes son ellos.

En San Carlos, el alcalde siempre gana y el Partido Liberación cuando va a las elecciones nacionales pierde, qué curioso. Y pierde una y otra vez. ¿Por qué gana el alcalde y por qué pierde el partido que lo llevó al poder? Porque precisamente los intereses son distintos, porque precisamente había un vacío en la democracia que hizo que mientras un presidente de la República no puede reelegirse, mientras un diputado o diputada no puede reelegirse, los alcaldes se convirtieron, como yo les llamó allá en San Carlos, en los perpetuos.

Pero con esto hoy yo estoy seguro de que con los votos de liberacionistas y con los votos de todos y todas nosotros se termina. Hoy podemos regresar a nuestros cantones y ver de frente a los niños, a los jóvenes, a las mujeres, y decirles hay un espacio para ustedes en la política.

Hemos generado, como diputados y diputadas, un espacio para los jóvenes, para las mujeres en la política que se habían conformado con ver a un perpetuo, normalmente hombres en estos puestos de poder.

Tenemos que sentirnos orgullosos y orgullosas de poder regresar a nuestros cantones después de cuatro años y decirles: nos pusimos de acuerdo para devolverle a la democracia la alternabilidad como instrumento puro de la misma, para devolverles a los cantones nuevos liderazgos, nuevas visiones de desarrollo, para darle un zarpazo a la corrupción, para darle un zarpazo al narcotráfico, para darle un zarpazo al lavado de dinero, para darle un zarpazo al amiguismo, para darle un zarpazo hasta la extorsión, porque cambiaban los votos, muchos de ellos, por el camino, por el puente.

Es que tenemos que sentirnos orgullosos, porque en estos días la misma Fiscalía, a mí no me creyeron en la Comisión de Narcotráfico, pero la misma Fiscalía hizo la alerta, ya lo había dicho el presidente de la Corte Suprema de Justicia, alertó de la infiltración de lavado de dinero y del narcotráfico en los partidos políticos. Y las municipalidades no son la excepción.

Quienes hemos vivido de cerca la política, en el caso personal como periodista y como regidor, hemos visto de cerca cómo los grupos de poder se acercan precisamente a esos poderes perpetuos. Y ahí están las denuncias y ahí están las suspensiones y ahí está las investigaciones.

Cuando aquí la Comisión en la Comisión de Narcotráfico me dijeron usted es que se imagina las cosas. Su estado paranoico en cuanto al tema del narcotráfico lo hace ver

cosas que no son, y curiosamente a los pocos días allanamientos, a los pocos días se demuestra que yo tenía la razón.

Pero muy poco tiempo después sucede lo mismo en Pérez Zeledón, y curiosamente también se liga a ese poder del narcotráfico y el lavado de dinero con las municipalidades.

Compañeras y compañeros diputados, esto no es un asunto de partidos, Liberación actúa bien a la hora de darle el voto a este proyecto, ustedes, como diputados y diputadas liberacionistas, van a sentir lo que es el cambio a su partido, lo que ustedes están viviendo hoy a punto de perder una elección presidencial, es producto de lo mismo, es producto de que abandonaron los liderazgos jóvenes, es producto que entronizaron el poder cargo que siguen una, que siguen otra, y que siguen otra vez en el poder.

Y que sale papá para que se meta la hija, y que sale la hija para que se meta el papá.

Que negocian en una mesa para que vengan, nuevamente, los Arias a dominar esta Asamblea Legislativa, y para que venga la hija de Antonio Álvarez Desanti, a representar los intereses de grupos económicos.

Yo creo que ustedes, Liberación, les va a servir la derrota para replantearse, para formar nuevos liderazgos, para darle la palabra a los jóvenes que hace años vienen tocando la puerta y que ustedes, no ustedes talvez, sino las grandes cúpulas no les han dado la oportunidad.

Muchas gracias, y muy buenas tardes.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María en el tiempo que le corresponde y en el de la diputada Vega Rodríguez, y Hoepelman Páez, para un total de treinta minutos, quienes están anotados en el uso de la palabra y continúan posteriormente.

Hasta por treinta minutos, don José María.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta, señores diputados, señoras diputadas; gracias, igualmente, diputada Vega Rodríguez y diputado Hoepelman Páez por cederme su tiempo para hablar de este importantísimo proyecto de ley, que votamos afirmativamente en primer debate y que vamos a votar decididos y convencidos en segundo debate.

Porque es una de esas reformas que parecían imposibles, efectivamente, diputado Carranza, parecía imposible que se llegara a aprobar esta reforma, pero hoy, por dicha, vamos a dar este paso para fortalecer nuestra democracia en el ámbito de los gobiernos locales.

Esta es una reforma democratizadora, una reforma que solo cosas buenas les va a traer al Régimen Municipal, a la democracia costarricense, y también a los partidos, sí incluso a los partidos que hoy podrían ver esto como una pérdida de poder, como el Partido Liberación Nacional, es una reforma que incluso va a fortalecer la democracia partidaria.

Y hay que decir que esta aspiración no es nueva, se viene planteando desde hace tiempo, y desde el Frente Amplio podemos hablar, con propiedad, de este tema, porque nuestra fracción presentó uno de los primeros proyectos para que esta reforma se dé, me refiero al expediente 19.372, presentado en octubre del 2014 por el exdiputado Edgardo Araya Sibaja, proyecto que planteaba exactamente lo mismo que estamos aprobando ahora, limitar la reelección de los alcaldes y alcaldesas por un único período consecutivo.

En esa oportunidad ese proyecto fue archivado en 2018 por la actual Asamblea Legislativa, en la Comisión de Asuntos Municipales, con argumentos que dichosamente hoy están superados y que no comparte la inmensa mayoría de este Pleno.

Argumentos que alegaban que esta propuesta supuestamente afectaría la igualdad de la participación política, o el derecho a elegir, y ser electos u otros argumentos que hoy están absolutamente superados como la afectación a la soberanía y la facultad del pueblo a escoger.

Por supuesto que limitar la reelección no afecta el principio de igualdad, diputado Ulate Valenciano, no lo afecta, porque para que haya un trato discriminatorio que afecta el principio de igualdad, tiene que dársele un trato diferente sin justificación a personas que están en igualdad de condiciones.

Y evidentemente que está enquistado en el cargo, y que quiere reelegirse indefinidamente no está en igualdad de condiciones que otras personas que se postulan para ese cargo.

Es un asunto básico, obvio y es claro que es legítimo en nuestro ordenamiento jurídico, y en el sistema interamericano de derechos humanos, limitar la reelección indefinida.

De hecho, así lo ha dicho recientemente la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una opinión consultiva que hemos desarrollado ampliamente la discusión en primer debate.

Y que claramente dice que no hay un derecho fundamental a la reelección indefinida, argumentándolo para las reelecciones presidenciales indefinidas, pero aplicable también a otros cargos de elección popular.

Es claro que es válido, es legítimo y, en el diseño constitucional costarricense, las y los legisladores estamos facultados para aprobar una ley de este tipo que ponga un límite a la reelección indefinida. Eso, más bien, fortalece el derecho a elegir y ser electo, porque es sabido que en nuestro sistema un alcalde que se perpetúa en el cargo tiene obviamente una ventaja frente a otros competidores en el proceso electoral.

Tiene una ventaja por el manejo de los recursos públicos, por las dinámicas cantonales, por la construcción de una estructura, de una estructura, de una maquinaria que puede ser, más o menos, clientelista que favorece y pone esa cancha totalmente inclinada, desbalanceada para la participación de otras figuras.

Esta reforma fortalece efectivamente la democracia a nivel local, da más oportunidades a figuras de todos los partidos. Es una reforma que revitaliza la democracia partidaria, puede ser una reforma paradójicamente que les permita a esos partidos que han venido perdiendo cada vez más apoyo y más fuelle, más bien, revitalizarse. Esos partidos que hoy pueden ver esto como una pérdida de poder, podrían más bien revitalizarse

¿Porque qué es lo que pasa hoy? Esos alcaldes se creen dueños del partido y quieren nombrar no solo a alcaldes, sino a diputados, presidentes y, además, si por algún milagro pierden la elección interna dentro del partido, se van y forman un partido de mentirillas, un partido de alquiler, para seguir en el cargo con otra bandera.

Se llevan toda la estructura del partido, porque en el partido no los nombraron de candidatos, y para seguir en el puesto hacen un partido de mentirillas y siguen reeligiéndose indefinidamente.

¿Eso fortalece a los partidos? Por supuesto que no, eso no beneficia a nadie, tampoco beneficia al Partido Liberación Nacional.

Esta reforma además hace posible, facilita que podamos consolidar la ansiada aspiración de paridad de género en cargos uninominales, en candidaturas a alcaldías y otros cargos uninominales en los gobiernos locales.

¿Por qué? Porque el argumento que siempre han puesto para oponerse a la paridad en candidaturas de alcaldías, por ejemplo, es que se limita el derecho a la reelección y que, entonces, no se puede poner un mecanismo de alternabilidad obligatorio en las candidaturas a alcaldías.

Hoy con esta reforma, que limita la reelección a únicamente un período consecutivo, se abre la posibilidad de empatar esa reelección limitada con la obligación de alternancia de género en todas las candidaturas a alcaldías.

Si hay un alcalde, un varón que se reelige una vez, se puede reelegir una vez, pero entonces en la siguiente candidatura no hay excusa para no aplicar la alternancia y que la candidata por ese mismo partido sea una mujer.

Entonces eso facilita, facilita la plena incorporación de la paridad de género en todas las candidaturas, esto es beneficioso también para la igualdad, no solo es beneficioso para las comunidades, para los partidos, para la democracia, también para la lucha por verdadera igualdad de género en los partidos políticos y en los cargos de representación popular.

Por supuesto que esta reforma, además, es una reforma que ayuda a fortalecer la lucha contra la corrupción. Yo estoy convencido de que, si no hubiera explotado el caso Diamante, donde los principales cuestionados, algunos de los principales cuestionados son esos alcaldes vitalicios que tienen veinte años o más en el poder, probablemente no habríamos logrado el consenso político para aprobar esta reforma.

Porque con argumentos, que por dicha hoy están siendo descartados, ya había en esta misma Asamblea Legislativa, la Comisión de Asuntos Municipales votado en contra de otros proyectos, como el 19.372, que ahora mencioné, que desde el 2014 habíamos presentado para que este tema se limitara.

Por supuesto que a veces, a veces factores coyunturales ayudan a generar el clima político que permite tener los consensos para aprobar una reforma y este es un caso. Pero eso no quiere decir que no haya evidencia demoledora que demuestre la relación, el nexo causal que existe entre alcaldes vitalicios y corrupción en el poder local. Eso está documentado, y la investigación del caso Diamante lo que está haciendo es reforzar, reforzar esos criterios.

Está ampliamente documentado en la medida que estos alcaldes se sienten intocables, en la medida que van consolidando una estructura de poder, de funcionarios que no entran por méritos, sino porque fueron buenos pegabanderas, y que son absolutamente leales, y que en muchos casos no tienen la capacidad mínima para el cargo.

En la medida que van consolidando esas redes clientelares que se vinculan con empresas contratistas del gobierno local y con liderazgos no sanos que pueden estar más o menos vinculados también al crimen organizado; en la medida en que no se oxigena esa estructura de poder y ese poder cada vez tiene menos contrapesos en las municipalidades, en los gobiernos locales, ahí está el caldo de cultivo para la corrupción y es lo que está explotándonos en la cara hoy.

Esta reforma es una reforma que oxigena a esos gobiernos locales y, también, ayuda a frenar ese enquistamiento, esa penetración de la corrupción y el crimen organizado en los gobiernos locales, no solo porque hay un influjo democrático en las fuerzas opositoras, una posibilidad de que se dé una renovación de las alcaldías, también a lo interno de los partidos, nuevos liderazgos, personas jóvenes, personas más sanas que vienen de otros sectores de la sociedad van a poder participar con posibilidades de ser elegidas.

En ningún caso, puede ser beneficioso que se perpetúe en el poder de esa forma una autoridad. Eso no es democrático, eso está estrechamente relacionado con el crecimiento de la corrupción, del abuso de poder, del autoritarismo; por el contrario, la alternabilidad en el poder es sana y es saludable para que no se dé ese abuso de poder.

Y eso que lo entendemos cuando hablamos de otros países, por ejemplo, cuando hablamos a nivel internacional de otros países donde se ha roto esa alternabilidad en el poder, esa alternancia, donde no hay ese recambio y hay figuras que pueden haber llegado por mecanismos democráticos, pero que ahora no quieren salir, y cada vez vemos mayores tendencias al abuso de poder, ¿no les ha llamado la atención que eso que nos parece de sentido común en este Plenario cuando hablamos de lo que pasa en otros países, no lo hemos querido asumir para nuestras autoridades locales?, ¿no hemos querido asumir que eso también está afectando el caso de nuestras autoridades locales?

Me refería —y quiero hacerlo constar, porque me parece que es un elemento fundamental, que la Sala Constitucional debe tomar en cuenta a la hora de analizar esta ley, que no dudo que va a ser llevada a conocimiento, nuevamente, de la Sala Constitucional— me refería a la opinión consultiva OC-2821, del 7 de junio del 2021, solicitada por la República de Colombia, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos concluyó y analizó la figura de la reelección presidencial indefinida en sistemas presidenciales en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Y concluyó que no existe un derecho a la reelección indefinida y, más bien, aporta contundentes argumentos que rebaten ese argumento del principio de igualdad o que se limita al derecho de la participación, y aporta contundentes argumentos en el sentido de que limitar esa reelección indefinida es indispensable para fortalecer la democracia.

Por eso, creo que esta opinión consultiva debe ser muy tomada en cuenta, porque la tuvimos muy en cuenta a la hora de discutir y analizar este proyecto de ley.

El diputado Ulate Valenciano hacía referencia a las dudas de constitucionalidad que surgieron sobre este proyecto y creo que es importante referirse a eso. Cuando se formuló la consulta de constitucionalidad sobre este proyecto de ley, había una duda de procedimiento que fue aclarada, que fue aclarada por la Sala Constitucional.

Es claro que aprobar este proyecto de ley en este período en el que nos encontramos, en el medio de la segunda ronda electoral, no implica ningún vicio de procedimiento, ninguna violación al artículo 97 de la Constitución Política. Eso fue aclarado por la Sala Constitucional.

Pero también existían dudas de fondo, también existían algunas dudas de fondo sobre el fondo de este proyecto de ley y, por eso, se hizo la consulta a la Sala Constitucional.

Cuando esa consulta se redactó, efectivamente, nosotros advertimos, hicimos algunas observaciones, pero ya había un texto redactado, y advertimos —me refiero a la fracción del Frente Amplio— señalamos que la consulta, para que sea admisible por la Sala

Constitucional, tiene que ser claramente redactada señalando los vicios de fondo que se alegan.

Y no puede ser redactada, como tienen la mala costumbre algunas fracciones aquí de hacer consultas de constitucionalidad de mentirillas, donde básicamente hacen una apología del proyecto de ley consultado, diciendo que el proyecto es una maravilla: vea qué proyecto más bueno, Sala Constitucional, este proyecto es perfecto, es maravilloso, reafírmenos lo que ya sabemos, que el proyecto de ley es maravilloso.

Yo sé que algunas fracciones desarrollaron esa mala mañana en las consultas de mentirillas que hicieron con el plan fiscal, con la Ley Antihuelgas, con la Ley de Empleo Público y entonces les quedó la mala mañana.

Y para este proyecto de ley volvieron a poner en práctica la mala maña, y entonces redactaron una consulta, redactaron una consulta donde lo que hacen es defender por qué el proyecto no es inconstitucional y lo advertimos. Dijimos que eso nos hacía correr el riesgo de que la consulta fuera declarada inevacuable. Lo advertimos.

Pero, no nos hicieron caso, no sé si por terquedad, no sé si por terquedad, porque seguro ya están hartos de las necedades del Frente Amplio, puede ser también. Pero lo cierto es que no hicieron caso y, curiosamente, no había ni llegado aquí el voto de la Sala Cuarta, donde la Sala dice que es inevacuable por el fondo la consulta y ya estaba el sindicato de los alcaldes ya estaba pidiendo que entonces había que hacer una nueva consulta, qué casualidad, una nueva consulta que hubiera implicado que aquí no votamos en segundo debate ese proyecto de ley.

Alguna gente me ha dicho que hay gato encerrado, pero bueno, yo no quiero ser malpensado, no, yo creo que es la mala maña de redactar mal esas consultas, la Sala fue contundente y dijo lo que ya sabíamos que iba a decir.

Que, efectivamente, la consulta no está redactada dice la sala de la lectura del escrito de la consulta se puede constatar que los diputados consultantes no formulan ni mucho menos desarrollan efectivas objeciones o reparos sobre la constitucionalidad del proyecto por el contrario lo que exponen a lo largo de tal escrito son sus distintos argumentos o justificaciones a favor de la reforma pretendida y en realidad lo que se procura es que la Sala confirme que tal posición es la correcta eso es la mala maña de la que vengo hablando no esas consultas mal hechas.

Entonces, efectivamente, se dejó ir una oportunidad de aclarar todas las dudas de fondo que pueden tener algunos compañeros diputados y diputadas sobre el proyecto, pero eso no quiere decir, no quiere decir que no debamos, diputado Ulate Valenciano, votar este proyecto por el fondo hoy en segundo debate.

Seguramente ya esos mismos alcaldes están redactando sus acciones de inconstitucionalidad, pero si hoy no votamos este proyecto de ley si no lo votamos antes de que termine esta legislatura quién sabe si se podrá volver a votar y además las dudas

de fondo que surgieron sobre el proyecto no son sobre la necesaria prohibición de la reelección indefinida de autoridades municipales eran sobre hasta dónde puede llegar esa prohibición si además puede alcanzar otros cargos, esa era una duda que surgió, bueno, si la Sala declarara con lugar en algún momento esa duda no anularía esta ley, no anularía en su integralidad esta ley, anularía o limitaría los alcances de la prohibición únicamente al mismo cargo o a sus suplencias, pero no anularía el avance que implica esta ley de limitar la reelección indefinida.

Igualmente con el tema de la supuesta irretroactividad, yo estoy convencido de que ese argumento no tiene cabida, que es otra de las objeciones que aquí se planteó, es una opinión respetable, una opinión minoritaria de algunos compañeros diputados, de alguna compañera diputada que hoy fue acuerpada creo que fue la diputada León Marchena la que la que lo sostuvo que hoy fue acuerpada por el diputado Ulate Valenciano pero la verdad es que hay argumentos sólidos para aclarar que aquí no se está haciendo una aplicación retroactiva de la prohibición de reelección indefinida no se está haciendo no se está haciendo y está bien que rija para los alcaldes actuales, porque vendrá un nuevo proceso electoral y en ese nuevo proceso electoral que todavía no ha empezado es que regiría esta reforma, aplicación retroactiva sería impedirle participar a alguien que ya ha sido electo o que ya está inscrito como candidato, pero no en estos momentos para hechos que todavía no han ocurrido, acuérdense que la irretroactividad es sobre los hechos y aquí lo que se está haciendo es limitar la reelección para quienes han ocupado ya dos períodos en el cargo.

Entonces, a mí me parece que hay sólidos argumentos que permiten demostrar que no estamos ante un caso de irretroactividad, pero si la Sala Constitucional resolviera lo contrario eso tampoco anularía la esencia de esta reforma que es precisamente poner un límite a la reelección indefinida de alcaldes y otras autoridades municipales, por eso es que yo estoy tranquilo de votar este proyecto de ley, sobre todo porque es el momento y la oportunidad política para hacerlo y por eso tenemos que dar ese paso hoy, pero también porque las dudas que pueden haber surgido serán aclaradas eventualmente cuando los señores alcaldes presenten sus acciones de inconstitucionalidad serán aclaradas por la Sala Constitucional ojalá que la Sala con un sentido de oportunidad también la resuelva antes del proceso electoral de 2024, tenemos dos años, bueno, es el promedio de duración de una acción de inconstitucionalidad ojalá que sean resueltas oportunamente esas esas acciones que se presenten.

Pero como he desarrollado aquí aun cuando alguna de esas acciones prospere no se anula, no se elimina la esencia de esta reforma, el avance fundamental de esta reforma que es dar ese paso democratizador en nuestros gobiernos locales y por esa razón, por esa razón es que daré convencido de este paso fundamental que estamos dando hoy mi voto en segundo debate a este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el tiempo por si hay alguna aclaración adicional.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez doña Laura hasta por diez minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo quisiera iniciar por ser muy enfática en lo siguiente no existe un derecho humano absoluto a ocupar un cargo, los derechos a elegir y a ser electos pueden ser regulados. Esto es parte o es un extracto del Informe de Observación de la Misión Internacional de la OEA, de las elecciones del 2020 de este país, y es parte de las consideraciones centrales en un debate de esta naturaleza.

Las y los diputados, como constituyentes derivados en la acción de legislar la materia electoral, estamos llamadas y llamados a observar cuáles son aquellos derechos políticos electorales y también cuáles son los límites de esos derechos políticos y electorales.

Y los límites deben estar constituidos por el interés superior de una democracia que tenga la posibilidad de rehacerse en sus liderazgos, de constituirse nuevamente en una herramienta válida para poder llevar a la acción las aspiraciones de una sociedad en su conjunto.

Lo que hemos observado en los últimos años, sobre los efectos y consecuencias de una reelección ilimitada de alcaldes y alcaldesas, es lo que nos tiene hoy dando este debate.

La concentración absoluta de poder en estructuras municipales que han estado gobernadas por las mismas personas, un año sí, veinte años también, veintidós años también, lo que ha generado es que haya compadrazgos, que haya complacencias y que haya un sistema que carece de los más elementales contrapesos dentro de la institucionalidad de las estructuras municipales, y ha sido caldo de cultivo para la proliferación de estructuras corruptas que hoy están bajo la lupa investigativa de los sistemas judiciales de este país.

Hablamos del caso Diamante, hablamos del caso Azteca y hablamos de acusaciones puntuales como aquellas que señalamos al inicio de este período sobre la forma en que se estaban dando los permisos de uso de suelo en la Municipalidad de Paraíso, para complacer el desarrollo a espaldas del interés general, de un uso correcto y respetuoso del suelo, y del recurso hídrico. Eso por mencionar un ejemplo.

Pero aquí todas y todos sabemos que los ejemplos son muchos y que en el debate sobre la democracia las premisas absolutas de que es que el derecho aquí es que yo me pueda reelegir veinte años, veintidós años, no son ni deben ser el punto de partida de un debate, porque en la norma electoral tiene que haber también un espacio a la alternancia del

poder y a un principio de oportunidad para que las diferentes fuerzas puedan participar en igualdad de condiciones, a la posibilidad de acceder a los puestos públicos, a la posibilidad de ser partícipes de los debates de lo colectivo, de lo público.

La concentración de poder absoluto que ha favorecido la reelección indefinida de alcaldes no ha sido favorable en un balance que podamos hacer, a la posibilidad de ejercer controles, de poder tener un recambio positivo hacia los contrapesos internos de las estructuras municipales, a tal punto de que aquí hablamos permanentemente de la concentración de poder de las alcaldías.

Pero si vamos también a los concejos municipales, nos encontramos regidores vitalicios y que lo digamos en Turrialba, gente que tiene décadas. ¿Cuántos son?, ¿veintiocho años tiene un compañero allá? Veintiocho años un regidor, se ha reelecto una y otra vez, con casos que una no termina de explicarse, como que venía los fines de semana y cobraba viáticos para ir a la Contraloría General de la República y la investigación nunca se supo qué pasó con eso en Fiscalía.

¿Y qué termina pasando? Sigue siendo presidente municipal una vez, otro año también y otro año también. La estructura de gobierno municipal y el funcionariado sabe que esa persona está ahí permanentemente, que estará ahí y que echarse una bronca decirle que no al señor es un problema, porque incluso también desde ese lugar hay que ver esa situación.

Las personas honorables que trabajan en las municipalidades, que no se han prestado a los juegos de poder de quienes han querido hacer de ese espacio un espacio para la corrupción, saben que viven atemorizadas permanentemente, porque se echan enemigos que seguirán ahí, una, otra y otra vez en los puestos de poder con una enorme disparidad de poder entre el funcionariado de planta y el político de turno, o de siempre, porque ya no son de turno.

Y ahí es donde debemos preguntarnos, porque entonces se constituye el elemento de estar permanentemente en el ejercicio del poder en un elemento, en una herramienta para hacer la política de la más baja categoría, la política de: ¿se acuerda la beca que le dimos —que no debería haber trámite de becas en las municipalidades—?; ¿se acuerda la beca que le dimos en la municipalidad a sus chiquitos?, se la podemos quitar; ¿se acuerda que usted necesita un permiso de tal naturaleza?, no podría ocurrir si usted no favorece los intereses de esa persona que juega permanentemente, abusa del recurso municipal para comprar la voluntad del elector o la electora.

Son cosas que vemos, son cosas que aquí nadie tiene que venir a contarnos, son las realidades que nos hemos acercado y que hemos conocido directamente de las experiencias de los territorios.

Y entonces aquí la discusión es: ¿es la reelección indefinida de alcaldes, de alcaldesas y autoridades municipales algo que aporte valor a la democracia? Y visto lo que hemos visto, mi respuesta es que no. Visto lo que hemos visto estoy absolutamente convencida,

uno, de la constitucionalidad por precisamente las premisas que he expresado en esta participación de esta iniciativa de ley. El derecho a ser electo a un cargo no es un derecho absoluto, es un derecho sujeto a condiciones y a un balance de los equilibrios democráticos.

Estoy absolutamente convencida además de que tenemos que tomar un pequeño momento aunque sea para plantear la necesidad de una revisión de la forma en la que los magistrados de la Sala Constitucional atienden las consultas de este Poder de la República, porque sí se hizo una pregunto, porque sí se aproximó el criterio del Tribunal que era el que alegaba la inconstitucionalidad y porque sí los legisladores y las legisladoras teníamos el derecho de saber si ahí había un vicio de constitucional por el fondo y que bien lo relata el magistrado Rueda Leal era absolutamente evacuable esa consulta.

Pero la Sala pretende que la Asamblea Legislativa, aun cuando aquí lo que haya es una duda genuina, lo que escriba es una consulta llena de violencia y sangre, atacando una iniciativa de ley, está resguardando el espacio de las consultas constitucionales para los enemigos más acérrimos de los proyectos de ley y no para dar una discusión que nos permita visibilizar si, efectivamente, discurren en los proyectos algún espacio de inconstitucionalidad.

Y esa forma de atender las consultas por parte de la Sala le resta la posibilidad a esta Asamblea para que, en el proceso, y en el que todavía tiene los márgenes de enmienda, pueda hacer las correcciones que deba hacer.

No obstante, en este caso, creo que los argumentos que expresa el magistrado Rueda Leal son los que expresan con mayor claridad tanto que la consulta era evacuable como que el fondo del expediente, visto a la luz, no solo de legislación y jurisprudencia nacional, sino también de los debates internacionales sobre los derechos políticos electorales y democráticos, queda absolutamente claro que este proyecto es constitucional y que este limite a la reelección indefinida es necesario y que esta herramienta de ley, que hoy estamos por aprobar, es indispensable para poder ofrecer a Costa Rica una calidad democrática de mayor nivel y la posibilidad de replantear liderazgos frente a la plaga de diamantes que hemos visto en los gobiernos locales.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, don Pedro, hasta por diez minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Gracias, señora presidente; muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

En este segundo debate volveré a votar en contra de este proyecto de ley. Quiero comenzar por recordar que hoy es el martes anterior a las elecciones nacionales del 2022.

Mañana comienza la tregua política, el Tribunal Supremo de Elecciones, en su oficio…, vamos a ver si lo encuentro, TSE-0199-2022, dice que, cito textualmente: Respetuosamente se recuerda que dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular la Asamblea Legislativa no podrá convertir en leyes los proyectos respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiera manifestado en desacuerdo, (entre paréntesis) numeral número 97 constitucional.

Y sobre este proyecto de ley el Tribunal Supremo de Elecciones lo objetó. A pesar de eso en el puro cierre de la campaña electoral, al calor de la campaña electoral, como se ha dicho aquí, al calor del caso Diamante, pero también al calor del caso Cochinilla, señores del PAC, no olvidemos que el ministro de Obras Públicas y Transporte de este Gobierno está siendo investigado penalmente, ambas investigaciones al calor de la campaña política y al calor de la campaña política estamos legislando en materia electoral sobre la cual el Tribunal Supremo de Elecciones ha presentado su objeción.

Aquí se dijo, lo dijo, lo escuché claramente, el diputado Carlos Ricardo Benavides, dijo que esperáramos a que la Sala Constitucional se pronunciara, que si era inconstitucional lo arreglábamos en consultas de constitucionalidad, y que si no, pues adelante.

Bueno, la Sala Constitucional no se pronunció, el único criterio que tenemos en este momento es el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones y el Tribunal Supremo de Elecciones dijo claramente: respetuosamente se recuerda que dentro de los seis meses anteriores y los cuatro posteriores a la celebración de una elección popular la Asamblea Legislativa no podrá convertir en leyes los proyectos, respecto de los cuales el Tribunal Supremo de Elecciones se hubiera pronunciado en desacuerdo.

Y aquí qué hacemos al respecto; ignoramos absolutamente lo que está diciendo el Tribunal Supremo de Elecciones, y estamos a punto de legislar en materia electoral al calor de una elección que, por cierto, está bien caliente.

Aparte de eso los costarricenses observarán cuántos de los aquí hoy diputados se presentarán a elección municipal, y ahí veremos cuáles eran las verdaderas, legitimas o aviesas intenciones de quienes estamos legislando hoy acá.

Para verdades el tiempo, diputado Ulate, no hay necesidad de especular, y aquí se ha mencionado el caso de San Carlos expresamente; no lo he mencionado yo, aquí se ha mencionado el caso de San Carlos expresamente.

¿Por qué queremos ganar en la mesa lo que no se puede ganar en la cancha? ¿Por qué no aprovechar las afortunadas investigaciones que se están haciendo para en las urnas sacar a los ya tan mencionados alcaldes diamantes? ¿Y por qué, compañeras y

compañeros, y costarricenses, nos duele tanto la posibilidad de la reelección de los alcaldes, y al PAC no le duele que haya magistrados vitalicios de hecho? ¿Por qué?

¿Por qué? ¿Por qué no nos duele de igual manera que Fernando Cruz y sus compañeritos sean magistrados vitalicios? Jesús Ramírez. Vitalicios. ¿Por qué? ¿Por qué no les duele? Y ahí no hablamos de corrupción. ¿Qué es esa doble moral?

Decimos o dicen algunos compañeros que la causa de la corrupción es la posibilidad de entronizarse en el poder. ¿No fue el PAC el Gobierno más corrupto sin necesidad de perpetuarse en el poder? Por eso, no sacaron ni un solo diputado, señores del PAC, por corruptos.

El PAC se llena la boca a la hora que habla de corrupción y es el partido más corrupto que ha tenido Costa Rica. No lo digo yo, lo dicen los costarricenses que los sacaron, señores del PAC, no sacaron ni un solo diputado, por corruptos.

Resulta que el peor insulto que se pueden hacer Rodrigo Chaves y José María Figueres es decirse que son la continuidad del PAC, es el peor insulto, así se insultan los dos candidatos de la peor manera.

Porque lo que se hace es demagogia barata, demagogia barata, porque queremos salir en la foto y vestirnos, vestirnos de anticorrupción, pero ahí no está el problema. Lo ha dicho el doctor Muñoz, la madre de la corrupción es la impunidad, lo dice un galeno. La madre de la corrupción es la impunidad, no es la reelección.

Es que el Poder Judicial no funciona, es que las investigaciones se hacen ya sabemos en todas las campañas políticas y ya sabemos que hay cacerías de brujas. Pero aquí nos comemos el discurso facilista de ciertos medios de comunicación y nos da miedo no caer ante la propaganda demagógica de ciertos grupos políticos.

A mí no me da miedo enfrentarme a esa demagogia y, por eso, voté en contra en el primer debate y votaré en contra en este segundo debate, porque, además de que estoy en contra de la demagogia política, hay un criterio diáfano, claro, cristalino del Tribunal Supremos de Elecciones. Hoy es el martes antes de las elecciones nacionales en segunda ronda y estamos a la esquina de votar, en medio de una campaña electoral y aquí estamos votando materia electoral, sobre la cual el Tribunal Supremo de Elecciones se ha manifestado en contra.

Eso es una violación constitucional que ha sido advertida y aun así no aflojamos, no cejamos en el empeño, no lo reconocemos y, aun así, vamos a votar este proyecto de ley, lo cual me duele mucho.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, doña Karine, hasta por diez minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidenta.

Es sumamente cansado tener que usar el tiempo de hablar sobre un tema, sobre este proyecto, que es un proyecto que hemos esperado muchos diputados para que se llegara a la discusión el día de hoy, que hoy se está discutiendo porque reglamentariamente así está establecido, que corresponde hacerlo ahora y que cada legislador pues tomará su tiempo.

Y digo que sí es muy cansado, porque lo que no se vale es usar este proyecto para atacar a mujeres, en este caso, diputadas electas, aprovechándose del uso de la palabra de un proyecto, que nada tiene que ver esas mujeres con este proyecto.

Y voy a decirle por segunda, tercera, cuarta y quinta vez: es sumamente cansado tener que usar la palabra para defender un tema que, aunque se me acercaran y me decía: no, Karine, no use la palabra. ¿Pero por qué? ¿Por qué entre mujeres no nos podemos levantar la voz?

Entonces, yo quiero volverlo a dejar aquí plasmado, porque, que un compañero venga a atacar a una mujer con un tema que debería haber estado superado, al menos aquí. Pero no, los comentarios de este compañero son misóginos, son machistas, son adultocentristas y dejan a la vista, primero, el desconocimiento de la capacidad que tiene de la persona a quien se refiere y, además, minimizarla y reducirla a esta diputada electa como a la hija de.

Yo quiero decirle a este señor diputado que, por favor, las mujeres somos más que un vínculo familiar, las mujeres somos más que un apellido y lo invito a conocerla, lo invito. Y estoy tan segura, tan segura, tan segura que podría apostar que en cualquier debate le ganaría, aunque usted ya haya pasado ya estos cuatro años aquí.

Pero sí, hay personas que tienen mucho más que discursos retóricos, que tienen más que ofensas, tienen argumentos, tienen conocimiento para poder venir aquí y legislar, lejos de esa politiquería que usted nos ha demostrado y nos ha acostumbrado en estos casi cuatro años en todas o en la mayoría de sus intervenciones, que ha tenido una capacidad de hablar, en muchas ocasiones, sin escrúpulos, atacando a las personas de manera directa, en un dicen, en un cuentan, en puros argumentos en el aire.

Y, bueno, eso es lo que, como me dijo hoy, eso es lo que la gente quiere oír. Claro, ha sido evidente que lo hace según la bandera que defiende, porque usted ha demostrado una y otra vez que no defiende causas, ni usted, ni el partido con el que llegó a este recinto. Usted defiende sus intereses, según la politiquería en la que se encuentre.

Y disculpen, compañeros, pero no me podía quedar callada y creo que, así como en otras ocasiones, nos hemos levantado para defender un tema de otra mujer, es el colmo que nos quedemos callados aquí, simplemente porque están hablando de politiquería. Eso es un tema que tiene que estar superado, al menos aquí.

Y veo las caras de muchas mujeres que han defendido el tema mujer, que me asienten con la cara, hasta diputados varones que me asienten con la cara, pero esto es una, de verdad, es una barbaridad.

Y no podía quedarme callada así me dijeran una y otra vez: no, Karine, no se levante. Pero es a eso a lo que estamos acostumbrados, a que nos quedemos callados y que nos den tiza, y muchas veces lo discuto en mi fracción porque tenemos que avanzar con temas. Pero otros aprovechan de su micrófono, de su inmunidad, de poder atacar el honor de las personas. Ya eso es suficiente y el diputado sabe quién es.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se le reserva el tiempo, diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

La fracción del Partido Integración Nacional votará positivamente este segundo debate y, si quisiera mencionar una actividad en la cual, durante estos veinticinco años de vida política hemos tenido, es la defensa de la democracia electoral; defensa que tenemos que entender no tiene que ver tanto con la reelección.

Yo, personalmente, creo que, si en un cantón hay una persona que lleva progreso, bienestar y se reelige, esa comunidad sigue teniendo una verdadera esencia de calidad de vida, ese cantón progresa.

Pero el tema que nos ocupa hoy va más allá, porque para poder fomentar una democracia electoral a nivel de los diferentes cantones, ingresan otros factores totalmente distintos. Uno de ellos es el financiamiento para poder competir, otro es el clientelismo político y hay otros que entran directamente por la corrupción y hasta por el narcotráfico.

Y ese es un problema que nosotros vemos, hemos observado y hemos experimentado en el transcurso de las elecciones en diferentes cantones del país. Y eso nos lleva,

entonces, a poder entender que en la vida política pasada existían diputados cantonalistas.

Yo recuerdo los diputados cuando no eran en la época de elegir un alcalde, que estaban muy interesados en llevar las ayudas comunitarias a cada cantón del país y, lógicamente, eso se prestaba en la Asamblea Legislativa con las transferencias y las partidas específicas para negociar proyectos de ley. Esa era la realidad del desarrollo municipal de este país.

No había una figura, no había una figura que pudiera realmente recoger ese protagonismo ejecutivo para poder hacer que los electores, en forma directa, votaran por un candidato a alcalde o vicealcaldes, o los diferentes actores del gobierno municipal.

Pero la realidad también nos lleva a que hemos tenido algunas personas de algunos partidos que se han perpetuado y no han querido, de ninguna manera, ver pasar nuevos períodos, cinco períodos en donde el cantón respectivo no progresa, el país vive verdaderamente un desastre de una capital que, definitivamente, no tiene la posibilidad de poder competir no de la manera en que fuimos secuestrados en una elección presidencial, donde nos ahogaron con el financiamiento y la participación para no poder competir, pero en cada cantón, lógicamente existe el tema de que el mayor obstáculo para poder competir es el financiamiento.

¿Acaso que en las elecciones municipales hay posibilidades de tener algunas facilidades como al bonificación, o el financiamiento directo, o el préstamo? No existe.

El candidato a alcalde de un partido emergente tiene que, verdaderamente, tener una campaña no solamente austera, si no imposibilitado desde el punto de vista de los financiantes que se tornan alrededor de un candidato que ya es alcalde y que recoge algunos favores en forma directa, no es no es que estamos definiendo las elecciones de los alcaldes como dicen aquí en la mesa no, pero sí estamos totalmente claros que la transparencia para poder competir hoy más que nunca en elecciones municipales que se aproximan en donde habrán treinta partidos políticos o más amerita que realmente se pueda hacer una elección hasta la votación y no una votación que básicamente lo que hace es legitimar algunos candidatos que tienen una infraestructura montada en su respectivo cantón para poder mantenerse en el poder.

Bueno, y hablemos más allá porque aquí se piensa que solamente quitando la reelección combatimos la corrupción, eso no es cierto, todavía faltan muchas cosas más, nosotros hemos perdido elecciones municipales, óigase bien, por dos votos hemos visto y hemos denunciado anomalías en las elecciones municipales en lo que hemos llamado que tan importante es ganar un voto como cuidar un voto en donde se ha demostrado el fraude electoral y éste no se ha legitimado porque existen todavía imposibilidades que hay en forma material que hacen que el alcalde se mantenga ya no con respaldo popular, sino con acciones que son totalmente distintas a la democracia electoral, y podemos documentarlo, vamos a tener una sesión especial antes de irnos de esta asamblea con investigaciones periodísticas que van a demostrar lo que estamos hablando.

Pero por hoy nos parece que el espíritu de este proyecto de ley es garantizar la participación de más personas en condiciones ojalá más equitativas, con la posibilidad de no secuestrar una municipalidad en manos de los mismos por varios periodos.

Pero yo insisto que si en una municipalidad o en cualquier puesto del país existieran personas que durante los diferentes periodos van creando un ambiente verdaderamente importante como lo son en algunos otros países del mundo donde ven los frutos desde la administración de un municipio creo que eso el elector lo sentiría totalmente distinto para favorecer la reelección de un candidato desde la alcaldía.

Bueno, y eso es muy fácil porque tenemos otra realidad la realidad es la poca participación que hay en las elecciones municipales que hacen que las elecciones se tornen con pocos votos, que hacen que algunas personas que participan incluso tienen el mecanismo de traslado de personas de otros cantones para que voten en su propio cantón porque es una realidad trasladan a las personas para que voten por ellos y posteriormente vuelven a trasladarlos al cantón donde se ubican las personas punto de vista, bueno, esas son realidades.

Ciertamente entonces nosotros creemos que la corrupción no necesariamente está en la reelección, pero que en este proyecto de ley lo que se está intentando es limitar esa reelección para poder abrir la participación de más personas en condiciones que realmente los hagan llegar a la municipalidad de su respectivo cantón.

Por esa razón es que estamos apoyando el proyecto de ley volviendo también en el minuto que me falta a considerar que la Sala Constitucional siempre ha dicho que en materia electoral le compete al Tribunal Supremo de elecciones la decisión que en muchos casos la Sala Constitucional ha tomado decisiones electorales desde la reelección presidencial para abajo haciéndolo básicamente en ciertas ocasiones poniendo sus directrices y creo que en esta ocasión no ha sido lo suficientemente clara para poder hacer que este plenario legislativo también decida esto por la vía de la interpretación constitucional.

Dicho esto votaremos positivamente y seguiremos luchando para que cada cantón del país tenga la posibilidad de partidos locales, partidos cantonales que realmente también se vean involucrados en la posibilidad de elegir las autoridades municipales.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez don Carlos Ricardo hasta por diez minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, presidenta, buenas tardes nuevamente.

Bien, este es un proyecto importante, relevante para este país que ha tenido una abundante complejidad política y procedimental para ver para llegar a su votación en segundo debate.

Quisiera hacer algunas precisiones de carácter procesal primero y políticas después con respecto a lo que significa este proyecto de ley, antes escuchaba al diputado Villalta Flórez-Estrada con argumentos que comparto en una parte al menos, sin embargo, el tema de la consulta quisiera, quisiera referirme brevemente a eso, la ley de la jurisdicción constitucional es bastante escueta si se quiere al respecto de cuáles son los requisitos de la consulta de constitucionalidad, no es que sea…, no es que esté ausente de elementos para poder hacerlo, pero sí se trata de una norma que debe ser desarrollada.

Dice el artículo 99: Salvo que se trate de la consulta forzosa, prevista en el artículo a) del artículo 96 —cuando habla de forzosa está hablando de la consulta preceptiva dice— la consulta deberá formularse en memorial razonado, con expresión de los aspectos cuestionados del proyecto, así como los motivos por los cuales se tuvieran dudas u objeciones sobre su constitucionalidad.

Y aquí quiero decir que yo discrepo del razonamiento que en algún momento se expresó en la Sala Constitucional con respecto a que la consulta solo debería poder hacerla quien votó en contra un proyecto de ley.

Y me parece que en aquel momento lo fundamentaron a partir de la palabra ‘objeciones’ en ese párrafo, en ese artículo. Y yo no creo que sea así, me parece que uno podría tener legítimas dudas de la constitucionalidad de un proyecto de ley o de algunas de sus partes, estar de acuerdo con el fondo general del proyecto, votarlo a favor y, aun así, firmar una consulta de constitucionalidad.

Dicho eso, también tengo que decir o admito que la Sala en este caso ha expresado que la consulta que le hiciéramos los diputados y diputadas recientemente no está bien formulada.

Yo respeto esa posición, sí creo que hay que defender la idea de que la Sala, en el tanto en que estén explicadas las razones de la duda, independientemente de que haya una objeción contra el proyecto, si lo que basta es que la duda planteada, razonadamente en el escrito, debería la Sala proceder a evacuar esa consulta.

Dicho esto, también tengo que decir que la Sala sí ha resuelto, en este caso, un tema que era medular, para poder seguir avanzando con respecto a este proyecto, y es el tema de si tenía algún defecto de forma o quiero decir de procedimiento.

El Tribunal Supremo de Elecciones había expresado una opinión al respeto de una imposibilidad eventual o presunta de esta Asamblea Legislativa para poder votarlo en este momento, por las razones que señala la Constitución Política.

La Sala sí ha resuelto esa parte. Esa parte no ha quedado en ascuas y lo que la Sala ha dicho fundamentalmente es que la elección de alcaldesas, alcaldesas, regidores, regidoras y otros miembros del régimen municipal no se iba a producir en este febrero, sino en febrero del año 2024 y que, en este contexto, es que se debe interpretar la norma constitucional y, por lo tanto, no está prohibido, no le está prohibido a esta Asamblea Legislativa emitir la ley en este momento.

Voy al fondo. Yo también creo que eventualmente este país, no eventualmente, seguramente este país, a partir de legislación como esta, se va a privar de que buenos funcionarios se queden por más de ocho años en sus cargos.

Yo sí creo y conozco alcaldes y alcaldesas en este país que merecerían quedarse ocho, doce, quizá dieciséis años también, impulsados por el cariño, por el apoyo, por el aprecio, por la valoración de la ciudadanía de su localidad, de su comunidad, de su cantón.

Y lamento, específicamente pensando en algunos y algunas que estoy seguro de que le harían mucho bien a su cantón, por más de los ocho años que ya han estado o algunos que por venir podrían haberse quedado por ocho y más.

Sin embargo, sin embargo, el sistema democrático requiere limitaciones al ejercicio de la candidatura y de la reelección. De manera que mi voto afirmativo a este proyecto de ley no se hace en consideración a eventos particulares, no está animado por eventos ni noticias que tengan que ver con casos sonados, ni de corrupción, ni de otra cosa.

En principio, fundamentalmente lo que creo es que limitar la reelección consecutiva genera mejores espacios para el desarrollo de la institucionalidad democrática y, también, evita abusos en el ejercicio del poder. Eso es lo que creo en este caso, a pesar de que en casos específicos seguramente, estamos dejando de lado el talento, la honestidad y el buen proceder de muchísimos de nuestros alcaldes y alcaldesas actuales, también de regidores.

Habiendo dicho eso, también tengo que expresar, y que quede así en las actas, que con respecto al Tribunal Supremo de Elecciones y su opinión en el sentido de que sería inconstitucional la norma que señala en este proyecto, la imposibilidad de elegirse en otra posición como regidores o síndicos, después de haber sido alcaldes o alcaldesas, yo también tengo la misma visión; es decir, creo que el Tribunal Supremo de Elecciones, en ese particular, está en lo correcto; es decir, que me parece que una persona después de haber sido alcaldesa podría o debería poder aspirar a otro cargo municipal distinto y que limitarlo podría transgredir los límites constitucionales.

Pero bien, esa fue una consulta no evacuada, que lamento no haya sido evacuada, hubiéramos querido que se evacuara, se intentó que se evacuara y no se logró, por lo menos el criterio de la Sala Constitucional fue no evacuarlo. Y estoy seguro que se evacuará.

Yo voy decididamente a apoyar este proyecto de ley, que estoy seguro que traerá beneficios a la institucionalidad democrática, generará espacios y progreso en las comunidades y también espero que las personas que pasen por las municipalidades por ocho años, especialmente en las alcaldías, luego puedan también seguir su carrera política si así lo tienen a bien, o para el servicio público en otras posiciones importantes, relevantes en el país o bien en su vida como actores privados en la sociedad costarricense.

Agradezco muchísimo la atención que han prestado a esta corta disertación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Núñez Piña, don Melvin, hasta por diez minutos.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve, solamente quiero decirles a los señores y señoras diputadas, que aquí tenemos a las personas de Puerto Jiménez que desean que hoy pase a votación lo del cantonato.

Y creo relevante decirlo, porque la misma discusión que estamos teniendo ahorita es la que puede inclusive impedir la votación en segundo debate y ellos haciendo el esfuerzo de viajar hasta cinco, seis horas para venir hasta acá, a darles gracias a ustedes también.

Solamente quiero dejarlo ahí, señora presidenta, muchas gracias y que brille la Perla.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Alvarado Arias.

Cincuenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, dos en contra. Aprobado, en segundo debate, el expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 48)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 2)

Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Ulate Valenciano Daniel Isaac

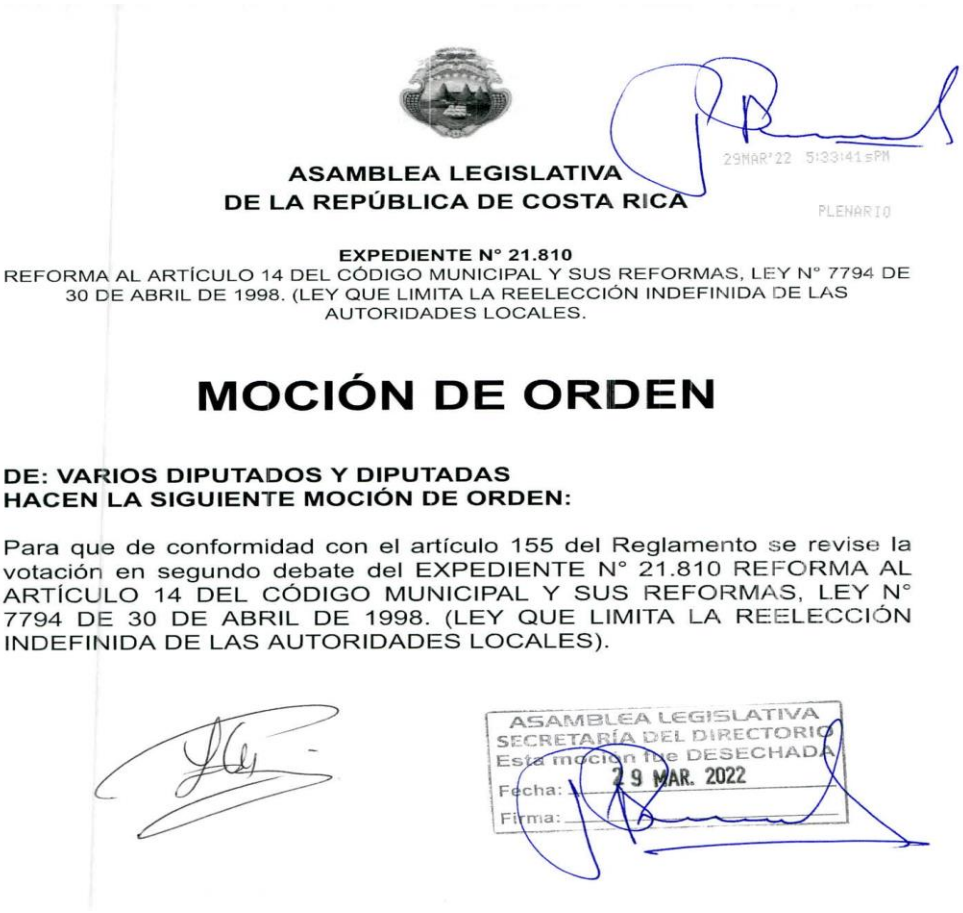
No-Votación (Total: 4)

Alpízar Castro Ignacio Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Ramos González Welmer
Rodríguez Steller Erick		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

29MAR'22 5:33:41:PM

PLENARIO

EXPEDIENTE N° 21.810
REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES.

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento se revise la votación en segundo debate del EXPEDIENTE N° 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998. (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES).

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación a la moción de revisión anteriormente discutida.

León Marchena, Fonseca Fonseca, Hidalgo Herrera, Benavides Jiménez, Niño Gutiérrez, Volio Pacheco, Vega Rodríguez, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Cincuenta diputados y diputadas presentes en el salón; cuarenta y nueve en contra, uno a favor. Rechazada la moción de revisión del segundo debate del expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 1)

Ulate Valenciano Daniel Isaac

Contra (Voto: 49)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa
Álvarez L. Édgar Jovel		

No-Votación (Total: 4)

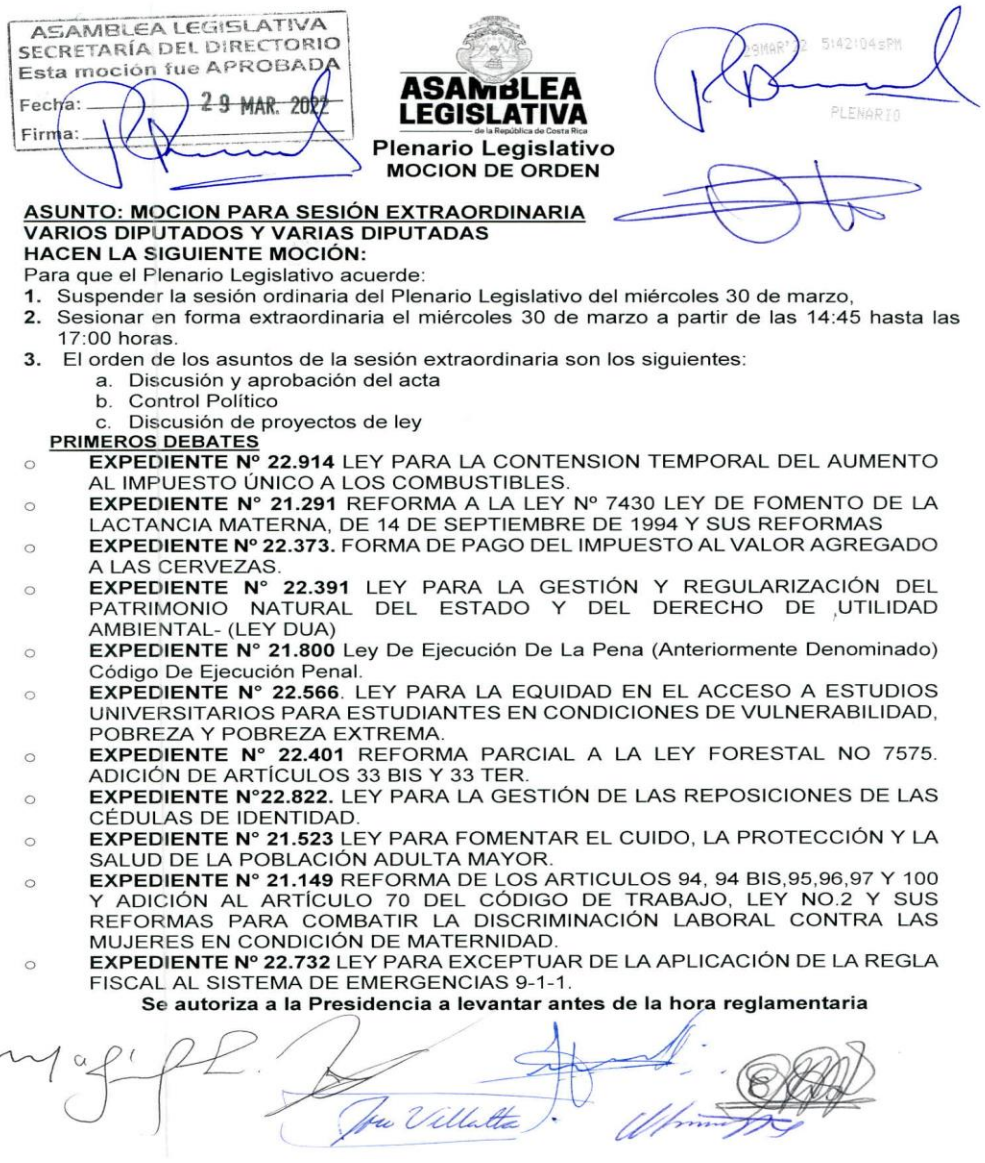
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan
Rodríguez Steller Erick		

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo
MOCION DE ORDEN

29MAR'22 5:42:04sPM
PLENARIO

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA
VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del miércoles 30 de marzo,
2. Sesionar en forma extraordinaria el miércoles 30 de marzo a partir de las 14:45 hasta las 17:00 horas.
3. El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria son los siguientes:
 a. Discusión y aprobación del acta
 b. Control Político
 c. Discusión de proyectos de ley

PRIMEROS DEBATES

- **EXPEDIENTE Nº 22.914** LEY PARA LA CONTENSION TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES.
- **EXPEDIENTE N° 21.291** REFORMA A LA LEY Nº 7430 LEY DE FOMENTO DE LA LACTANCIA MATERNA, DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Y SUS REFORMAS
- **EXPEDIENTE Nº 22.373.** FORMA DE PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LAS CERVEZAS.
- **EXPEDIENTE N° 22.391** LEY PARA LA GESTIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y DEL DERECHO DE ,UTILIDAD AMBIENTAL- (LEY DUA)
- **EXPEDIENTE N° 21.800** Ley De Ejecución De La Pena (Anteriormente Denominado) Código De Ejecución Penal.
- **EXPEDIENTE N° 22.566**. LEY PARA LA EQUIDAD EN EL ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, POBREZA Y POBREZA EXTREMA.
- **EXPEDIENTE N° 22.401** REFORMA PARCIAL A LA LEY FORESTAL NO 7575. ADICIÓN DE ARTÍCULOS 33 BIS Y 33 TER.
- **EXPEDIENTE N°22.822.** LEY PARA LA GESTIÓN DE LAS REPOSICIONES DE LAS CÉDULAS DE IDENTIDAD.
- **EXPEDIENTE N° 21.523** LEY PARA FOMENTAR EL CUIDO, LA PROTECCIÓN Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.
- **EXPEDIENTE N° 21.149** REFORMA DE LOS ARTICULOS 94, 94 BIS,95,96,97 Y 100 Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY NO.2 Y SUS REFORMAS PARA COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL CONTRA LAS MUJERES EN CONDICIÓN DE MATERNIDAD.
- **EXPEDIENTE Nº 22.732** LEY PARA EXCEPTUAR DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9-1-1.

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida. Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación. Villalta Flórez-Estrada.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho a favor, cero en contra. Aprobada la moción de sesión extraordinaria para el día de mañana 30 de marzo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 30 MARZO

Para (Voto: 48)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alpízar Castro Ignacio Alberto Hoepelman Páez Harllan Masís Castro Erwen Yanan Muñoz Fonseca Pedro Miguel Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica
Plenario Legislativo

PLENARIO
29MAR'22 4:11:53sPM

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del jueves 31 de marzo.
2. Sesionar en forma extraordinaria el jueves 31 de marzo a partir de las 9:00 hasta las 12:30 horas.
3. El orden de los asuntos de la sesión extraordinaria estará constituido por los proyectos comprendidos en el Capítulo de Segundos debates y Primeros debates correspondiente a la Agenda Ordinaria

Se autoriza a la Presidencia a levantar antes de la hora reglamentaria

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Vega Rodríguez.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de sesión extraordinaria del 31 de marzo, jueves 31 de marzo.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA 31 MARZO

Para (Voto: 48)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

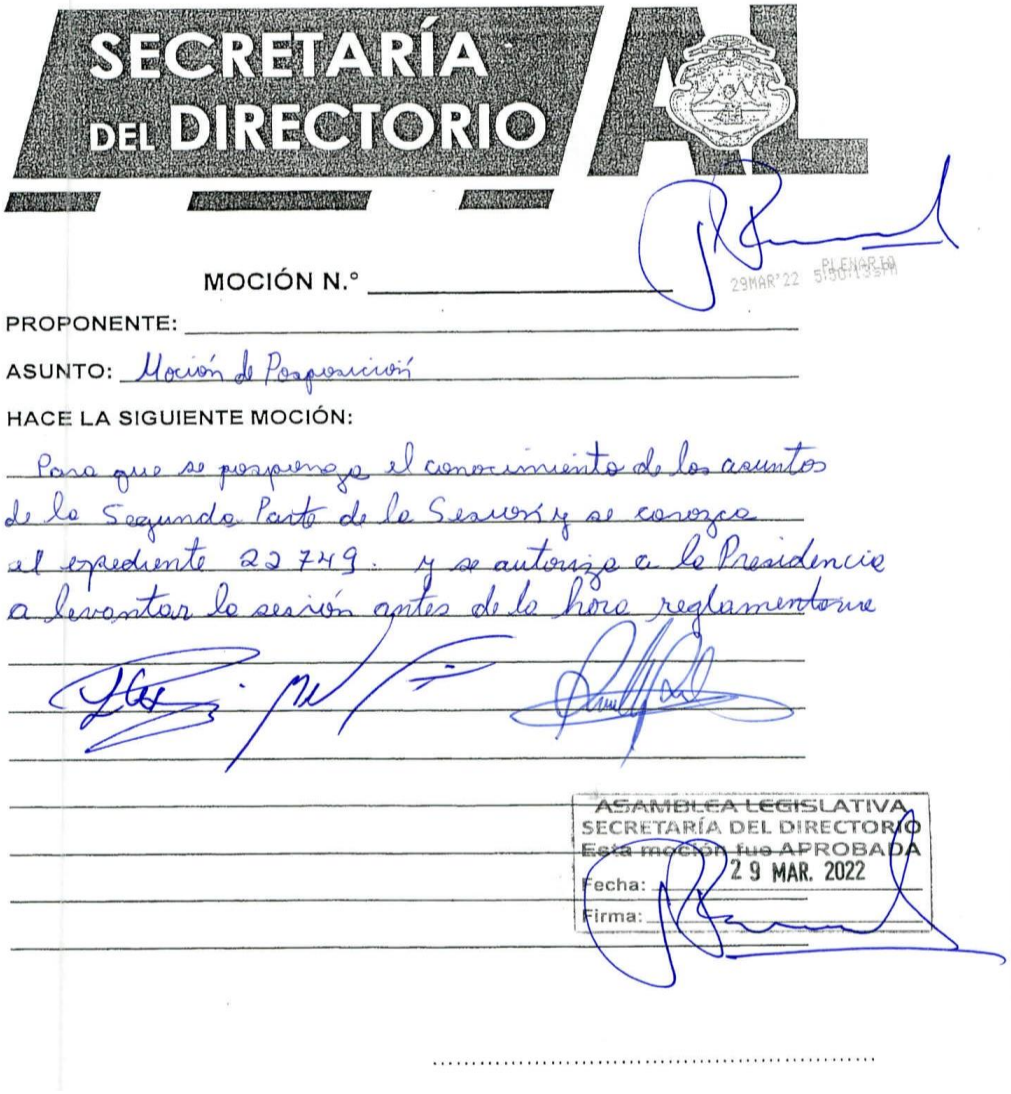
Alpízar Castro Ignacio Alberto Hoepelman Páez Harllan Masís Castro Erwen Yanan Muñoz Fonseca Pedro Miguel Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden…

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

29MAR'22 PLENARIO 5:50:13PM

PROPONENTE: _____

ASUNTO: Moción de Posposición

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Segunda Parte de la Sesión y se conozca el expediente 22749. y se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

.....

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el salón. Iniciar votación.

Thompson Chacón, Álvarez López, Cruickshank Smith, Masís Castro, Guevara Navarrete, Valladares Rosado, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de posposición anteriormente leída.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 42)

Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

Contra (Voto: 1)

Hidalgo Herrera Carolina

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Chacón Monge Luis Fernando	Hoepelman Páez Harllan	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Abrir puertas.

En razón de la moción anteriormente aprobada, se pasa al conocimiento del expediente 22.749.

EXPEDIENTE N.º 22.749, CREACIÓN DEL CANTÓN DE PUERTO JIMÉNEZ, CANTÓN XIII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Valladares Rosado.

Finalizar votación.

Cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.749.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22749

Para (Voto: 48)

Aiza Campos Luis Antonio	Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

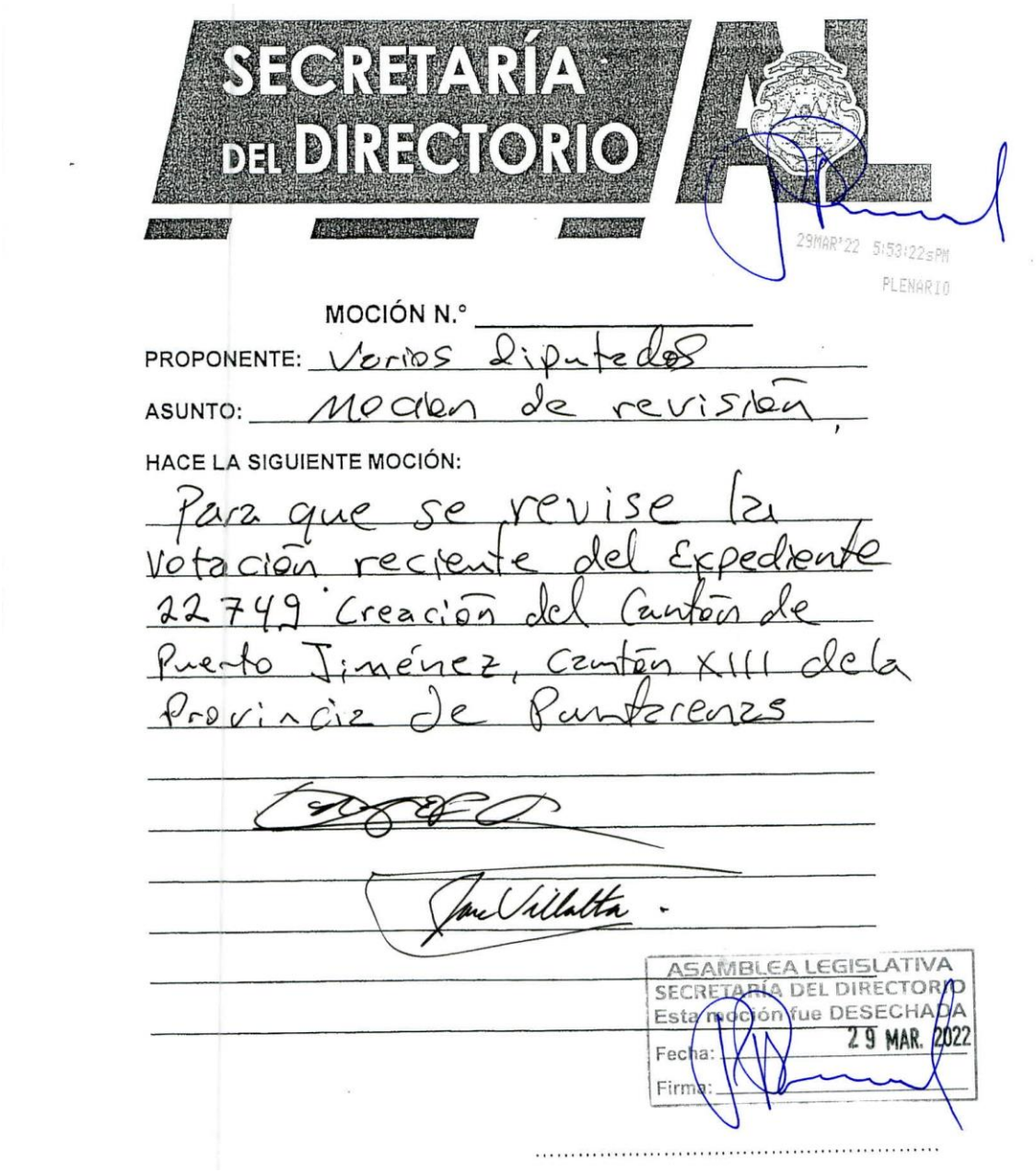
Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

29MAR'22 5:53:22PM
PLENARIO

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: Varios diputados

ASUNTO: Moción de revisión.

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación reciente del Expediente 22749 Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón XIII de la Provincia de Puntarenas

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma: _____

En discusión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Volio Pacheco, Vega Rodríguez, León Marchena, Guido Pérez, Cruickshank Smith, Avendaño Calvo, Abarca Mora, Jiménez Zúñiga, Benavides Jiménez, Hidalgo Herrera.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción de revisión de segundo debate del expediente 22.749.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22749

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 45)

Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly
Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel

No-Votación (Total: 9)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Hoepelman Páez Harllan
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Abrir puertas.

Se ha presentado una nueva moción delegatoria que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Esta moción había quedado en discusión, por temas de transparencia se le solicita darle lectura.

Segunda secretaria Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 29 MAR. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

Plenario Legislativo

MOCIÓN DELEGATORIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
24 MAR. 2022
EL DÍA:
A LAS: 17:50 horas

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los siguientes expedientes sean delegados los proyectos de ley de la forma que se indican:

A. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA I:

1. EXPEDIENTE 19598 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE CIRUJANOS Y CIRUJANAS DENTISTAS DE COSTA RICA

2. EXPEDIENTE N° 20.445 Ley De Protección Del Pez Sierra, Reforma Del Artículo 39 De La Ley De Pesca Y Acuicultura, Ley N° 8436 De 1 De Marzo De 2005

3. EXPEDIENTE N° 22.578 REFORMA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 8422, LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 Y SUS REFORMAS

4. 22032 Ley para evitar la propaganda que denigre la persona adulta mayor

5 4. EXPEDIENTE Nº 22558 REFORMA, DE VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TITULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 Y SUS REFORMAS

6. EXPEDIENTE 21.594 Adición De Un Artículo 8 Bis A La Ley Contra La Corrupción Y El Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública, N.º 8422 Del 06 De octubre De 2004 Y Sus Reformas

7. EXPEDIENTE N° 21.243 Reforma Del Artículo 242 Del Código De Familia, Ley N.° 5476, De 21 De diciembre De 1973

8. EXPEDIENTE N 22.221 "LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL

B. COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA II:

1. EXPEDIENTE N° 22.678 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO V A LA LEY N°1917 DEL 29 DE JULIO DE 1955, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO

2. EXPEDIENTE N° 22.297. LEY PARA LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS PARA LAS JUVENTUDES COSTARRICENSES

3. Expediente 22.905 REFORMA DEL TRANSITORIO II DE LA LEY NO. 9428 IMPUESTO DE PERSDONAS JURÍDICAS DE 21 DE MARZO DE 2017

4. EXPEDIENTE Nº 22.924 DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO DE LA PATRIA PARA EL HOGAR CRISTIANO DE PUNTARENAS.

5. EXPEDIENTE Nº 21617 DIGITALIZACIÓN DE LOS ÍNDICES NOTARIALES, MEDIANTE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO NOTARIAL, LEY 7764 DEL 17 DE ABRIL 1998

C. LA COMISIÓN CON POTESTAD LEGISLATIVA PLENA III:

1. EXPEDIENTE 21583 ADICIÓN DE UN INCISO 3) AL ARTÍCULO 389 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970. LEY DE PROTECCIÓN DE LA IMAGEN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

2. EXPEDIENTE Nº 21.397 LEY PARA PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

3. EXPEDIENTE Nº 22.704 DECLARATORIA DE LAS MASCARADAS COMO SÍMBOLO NACIONAL (

4. 22.198 Reforma a la ley nº 3859, "ley sobre el desarrollo de la comunidad DINADECO" y sus reformas de: 7 de abril de 1967



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas. Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Valladares Rosado, Benavides Jiménez, Segreda Sagot, Segreda Sagot.

Finalizar votación.

Cuarenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de delegatoria.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DELEGATORIA

Para (Voto: 41)

Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa	Álvarez L. Édgar Jovel	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 12)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Chan Mora Carmen Irene	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Steller Erick	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Al ser las dieciocho con dos minutos, se levanta la sesión.

Muy buenas tardes.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios

PRIMER INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO
Vía artículo 137 del Reglamento

PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N°10103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

EXPEDIENTE N.º 22.919

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
1° de febrero de 2022 al 30 de abril de 2022

CUARTA LEGISLATURA
1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS

PRIMER INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.° 22.919

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rendimos el Primer Informe al Plenario Legislativo sobre **CINCO MOCIONES** presentada al proyecto**: "PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y PRIMERA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N°10103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022",** Expediente N.° 22.919.

Estas mociones fueron discutidas en la Sesión N.° 85, de veintitrés de marzo de dos mil veintidós. CUATRO MOCIONES fueron DESECHADAS, y **UNA MOCIÓN** fue **APROBADA**.

DADO EN SAN JOSÉ, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Dip. Ana Lucía Delgado Orozco
PRESIDENTA

Dip. Nielsen Pérez Pérez
SECRETARIA

Moción Aprobada

Moción N.° 6-85 (5-137), del diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Anexo 2

Cuadro de correspondencia.

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-220-2022
29 de marzo de 2022

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo electrónico del 16 de marzo de 2022, suscrito por Marta Rodríguez Agüero, de la Unidad de Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, quien remite el INFORME DFOE-GOB-IF-00002-2022, OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE COSTA RICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, elaborado al Ministerio de Comercio Exterior, del 11 de marzo de 2022.	Diputadas y diputados, Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo electrónico del 16 de marzo de 2022, de la Municipalidad de Palmares, oficio MP-ACM-114-2022, en el cual apoya el Acuerdo de la Municipalidad de Alajuela en proponer un proyecto de ley que reforme los artículos 34, 46 y 47 de la Ley 7794, Código Municipal, de propuesta de cero papel en las municipalidades.	Diputadas y diputados, Comisión de Ingreso y Gasto
3	Oficio DH-0688-2022, del 16 de marzo de 2022, suscrito por Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República, quien comunica su viaje a Berlín, del 22 al 25 de marzo, con motivo de la Semana de Unidas 2022, organizada por la Red de Mujeres Unidas entre América Latina, el Caribe y Alemania.	Diputadas y diputados, Gestión Documental y Archivo
4	Oficio DC-0060 (5453) Contraloría, DM-0357-2022 Hacienda, Atención de disposición contenida en el inciso j) del punto 2 del apartado Conclusiones y Disposiciones del "INFORME NEGATIVO DE MAYORÍA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS Y DICTAMEN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL 2020" Expediente 22.508.	Diputadas y diputados, Comisión de Ingreso y Gasto, Gestión Documental y Archivo

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

Edel Reales Noboa
Director a.í.